

GÖTEBORGS UNIVERSITET

Institutionen för språk och litteraturer
SPANSKA



”No veo lo que dices”

**DE LA PERCEPCIÓN VISUAL DIRECTA A LA PERCEPCIÓN
INTELECTUAL INDIRECTA**

Significados metafóricos del verbo *ver* –la relación entre la pragmática, la semántica y la sintaxis– en algunas construcciones transitivas en el español contemporáneo

Christel Larsson

Uppsats avancerad nivå (15 hp)
Vårterminen 2009

Handledare:
Professor Ingmar Söhrman

Índice

1	Introducción.....	3
1.1	Objetivos.....	4
1.2	Delimitaciones y disposición.....	6
2	Material.....	8
2.1	Diccionarios.....	8
2.2	Córpore electrónicos.....	8
2.2.1	ADESSE.....	8
2.2.2	El Corpus del Español.....	9
3	Aspectos lexicográficos.....	11
3.1	Etimología.....	11
3.2	El Diccionario de la Real Academia Española (DRAE).....	11
3.3	El Diccionario de uso del español (DUE).....	12
3.4	El Diccionario del Español Actual (DEA).....	12
4	Marco teórico.....	15
4.1	Los verbos de percepción.....	15
4.2	El verbo <i>ver</i>	19
4.3	Semántica.....	23
4.3.1	El cambio semántico y la polisemia.....	23
4.3.1.1	La metáfora.....	23
4.3.1.2	La metonimia.....	25
4.3.2	La categorización según diferentes teorías.....	26
4.4	Pragmática.....	27
4.4.1	La teoría de los actos de habla.....	28
4.4.2	El principio de cooperación.....	29
4.4.3	La teoría de la relevancia.....	30
4.5	Sintaxis.....	30
4.5.1	La transitividad.....	30
4.5.2	La cláusula completiva con <i>que</i>	32
4.5.3	La cláusula de infinitivo.....	33
4.5.4	La cláusula de gerundio.....	35
4.5.5	La cláusula interrogativa indirecta.....	35
5	Método.....	36
6	Análisis cualitativo.....	38
6.1	La cláusula completiva con <i>que</i>	39
6.2	La cláusula de infinitivo.....	45
6.3	La cláusula de gerundio.....	49
6.4	La cláusula interrogativa indirecta.....	50
6.5	El sintagma nominal.....	53
7	Conclusiones.....	60
	Bibliografía.....	66

«Estoy ciega», me dices; apóyate en mi brazo
y alumbra con tus ojos nuestra escabrosa senda
perdida en lo futuro;
veré por ti, confía; tu vista es este lazo
que a ti me ató, mis ojos son para ti la prenda
de un caminar seguro.

¿Qué importa que los tuyos no vean el camino,
si dan luz a los míos y me lo alumbran todo
con su tranquila lumbre?
Apóyate en mis hombros, confíate al Destino,
Veré por ti, mi ciega, te apartaré del lodo,
te llevaré a la cumbre.

Y allí, en la luz envuelta, se te abrirán los ojos,
Verás cómo esta senda tras de nosotros lejos,
se pierde en lontananza
y en ella de esta vida los míseros despojos,
y abrísenos radiante del cielo a los reflejos
lo que es hoy esperanza.

(Miguel de Unamuno, *Veré por ti*)

1 Introducción

La palabra más corriente para expresar la percepción visual física en castellano, el verbo *ver*, es el tema del presente trabajo. Como en la mayoría de las lenguas indoeuropeas (Sweetser 1990:51), aparte de su significado prototípico, es decir, “percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz” (DRAE 2001),¹ este verbo también se usa para expresar extensiones de varios tipos, entre ellos la percepción intelectual, ilustrada por la oración del título. En *No veo lo que dices* el verbo se interpreta como *entender*, es decir, sin relación alguna con la percepción directa con los ojos.

Nuestro interés por las metáforas y la polisemia se despertó durante el otoño pasado al estudiar un curso de semántica en el departamento de lingüística de esta misma universidad. El artículo “From Vision to Cognition. A Study of Metaphor and Polysemy in Swedish” (Sjöström 1999) nos inspiró a profundizar en este tema en cuanto al español.

¹ *Diccionario de la Lengua Española*, 22^a ed. (2001:2284).

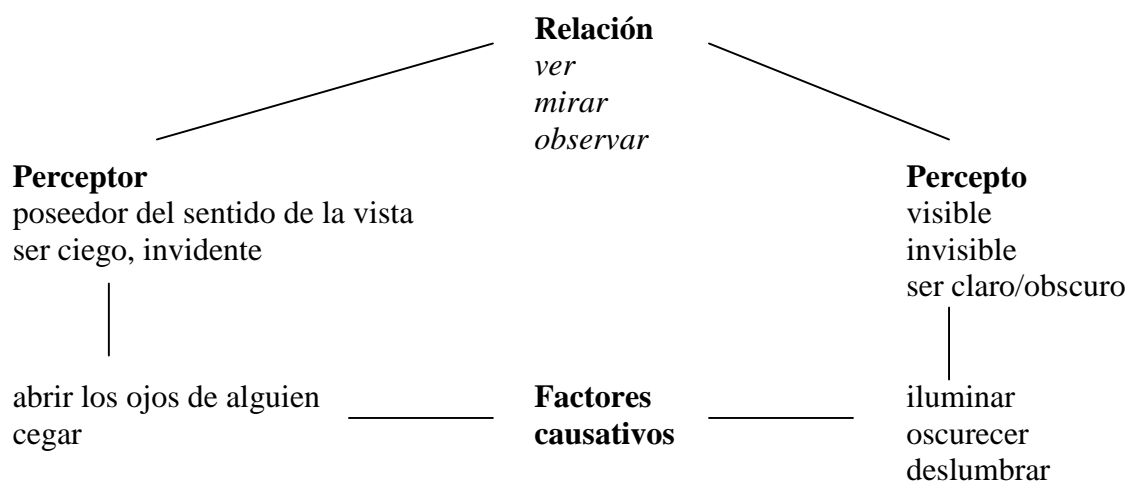
Los verbos de percepción en las lenguas indoeuropeas no sólo denotan la percepción física de cada modalidad en cuestión (la vista, el oído, el tacto, el olfato y el gusto), sino que también expresan otros significados, como ‘sospechar’ en *Me huelo que no lo vamos a pasar muy bien* (DUE 2007:2106)² y ‘afectar’ en *Supo tocarle el corazón y consiguió el permiso* (*op. cit.*, 2890). Según Sweetser (1990:32-37), cuando se usan las expresiones de percepción metafóricamente, hay una correlación entre las modalidades de percepción y los diferentes tipos de experiencia interna. Por ejemplo, la visión se refiere a la inteligencia y las actividades mentales, dado que los ojos son nuestra fuente objetiva de datos fiables, lo que ilustra la expresión *Lo vi con mis propios ojos*. De la misma manera, el oído se relaciona con la comunicación y la obediencia, como en *¡Oye lo que te dice tu madre!*, y el tacto, por su lado, con la emoción (*vid. supra*).

1.1 Objetivos

Nuestro tema es un campo semántico que ya ha sido objeto de mucha investigación, pero que, por su amplitud y, teniendo en cuenta los rasgos comunes indoeuropeos y quizás universales (Sweetser *loc. cit.*), parece inacabable y, por lo tanto, muy interesante. En consecuencia, ha sido tarea muy difícil decidir el ámbito exacto de nuestra tesina. Sin embargo, después de reflexionar sobre varios puntos de partida, nos hemos decidido a partir del trabajo de Sjöström (*op. cit.*), pero con un enfoque diferente, según el cual delimitamos nuestro estudio al verbo (visual y prototípico), esto es, excluimos los correspondientes sustantivos y adjetivos. No sólo hay varios usos polisémicos de *ver*, sino que también parece haber cierta relación entre las extensiones semánticas de este verbo y el complemento que lleva (Ibarretxe 1999:54). Es particularmente esta relación la que ha captado nuestro interés. Por añadidura, no hemos visto ninguna presentación de los usos polisémicos de *ver* relacionados con las construcciones sintácticas en las que nos proponemos profundizar (*vid. infra*).

La percepción visual es una relación entre un *perceptor*, que es la persona que percibe, y el objeto que percibe, en adelante *el percepto*. Según Sjöström (*op. cit.*, 71) se puede ilustrar esta relación como sigue:

² *Diccionario de uso del español*, Moliner, M. (2007, 3ª ed.).



Esquema 1.

Por consiguiente, se debe la percepción visual a propiedades tanto del *perceptor* como del *percepto*, pero también a causas externas, los llamados *factores causativos* en el esquema 1. El propósito del presente trabajo es describir tales relaciones en las construcciones no pronominales (transitivas) del verbo *ver* en el español contemporáneo. Más concretamente esto quiere decir que vamos a tratar de averiguar si todas las *extensiones semánticas*³ categorizadas en el capítulo 5, aparecen con todos los complementos directos, objetos de este estudio. Además nos proponemos describir, en el caso de que haya variedades en la distribución, si algunas extensiones semánticas parecen preferir cierto(s) complemento(s) y, en tales casos, intentaremos establecer si las diferencias en el uso se deben a rasgos semánticos, sintácticos o pragmáticos.

Es menester definir algunos conceptos que vamos a usar a lo largo de este trabajo. En primer lugar diferenciamos entre *la percepción pura (física)* y *la percepción activa* (directa e indirecta)⁴. El primer concepto se refiere a la percepción por el sentido visual, es decir, cuando *ver* denota una actividad provocada por una entidad o fuerza exterior y el perceptor es *no agentivo* (inactivo), es decir, se trata de *una percepción pura* (directa y automática), dado que vemos al abrir los ojos. Por otro lado, el verbo *ver* también puede ser activo con un sujeto con el papel semántico de *agente*, esto es, el perceptor tiene cierta finalidad e intención con el acto visual. Como sigue del esquema 2 (*vid. infra* 3.4), *la percepción activa* la dividimos en dos partes, a saber, la que denota *una percepción directa* con los ojos, p.ej. *ver la tele, un partido de fútbol, un concierto*, etc., y la que denota *una percepción indirecta*. Ésta, a su lado,

³ Cuando una palabra se usa con un significado nuevo, esta palabra ha sufrido un cambio semántico. Los significados nuevos constituyen las *extensiones semánticas*, p.ej. los significados *comprender, reflexionar* o *visualizar* del verbo *ver*.

⁴ Véase 3.4, esquema 2.

se parte en tres subgrupos, o sea, *la percepción intelectual*, *la relación social* y un grupo que denominamos *misceláneo* por su carácter heterogéneo. En estos grupos el perceptor es *agentivo* (activo), pero se trata de estados de cosas captados por el entendimiento, es decir, la percepción implica un proceso intelectual y cognitivo. Sin embargo, las extensiones de los grupos *relación social* y *misceláneo* también abarcan cierto grado de percepción ocular. Por ejemplo, el *visitar a alguien* presupone, por lo menos para personas videntes, que se ve a la persona en cuestión con los ojos. Discutimos este asunto más detalladamente en 4.2.

Como vamos a comprobar en el capítulo 6, principalmente, este estudio consta de ocurrencias indicando la percepción intelectual, lo que implica un perceptor humano en la mayoría de los casos. Sin embargo, puede haber variaciones referente a su clase léxica, y hay en nuestro material empírico perceptores *individuales*, *colectivos*, *abstractos*, *concretos*, *definidos* e *indefinidos*, tanto en el singular como en el plural. *Los factores causativos* del esquema 1 influyen, si se da el caso, no sólo en el *perceptor* sino también en el *percepto*. En el capítulo 6 presentaremos más detalladamente todos los parámetros para el análisis de nuestro inventario.

En consecuencia, nuestros objetivos son dos, a saber, por un lado, describir la relación perceptiva según el esquema 1 y, por otro, crear una terminología adecuada para definir esta relación.

En resumen, en el estudio que intentamos realizar analizaremos el empleo de las extensiones semánticas del verbo *ver* en construcciones transitivas y, por lo tanto, la interrelación entre la semántica y la sintaxis. Como estudiamos el lenguaje en uso, los factores pragmáticos también han de tener gran importancia a la hora de analizar nuestro corpus de estudio. Vamos a presentar cada complemento bajo títulos separados con sus rasgos específicos y, en casos de ambigüedades, daremos las interpretaciones respectivas.

1.2 Delimitaciones y disposición

Dada la extensión de nuestro tema, hemos optado por profundizar solamente en el verbo prototípico de la percepción visual, *ver*, y sus usos metafóricos y polisémicos (cf. 4.3.1 y 5) en el español contemporáneo. Vamos a basar nuestro análisis en datos sincrónicos y, para hacer nuestro trabajo abarcable, nos limitamos a estudiar *la percepción activa e indirecta*⁵, es decir, cuando la persona que percibe lo haga activa e intencionalmente⁶. Además, restringimos el estudio a los complementos con más frecuencia en los corpórea consultados, por lo que los

⁵ Véase los esquemas 2 y 5.

⁶ Discutimos esta cuestión más detalladamente en el apartado 4.1.

consideramos como los más representativos para nuestro estudio, a saber, *la cláusula completiva con que*, *la cláusula de infinitivo*, *la cláusula de gerundio*, *la cláusula interrogativa indirecta* y *el sintagma nominal*.

En este capítulo introductorio, que aparte de una breve presentación de la disposición de nuestra tesina y sus delimitaciones, también presentamos nuestros objetivos y el porqué de la elección de este tema.

El capítulo 2 consta de la presentación del material de estudio, unos 600 ejemplos de origen español e hispanoamericano, coleccionados de principalmente dos corpóra electrónicos.

El capítulo 3 empezamos con una breve revisión de la etimología de *ver* para luego dar las entradas de este verbo y sus distintas acepciones de tres diccionarios monolingües del español: el DRAE, el DUE y el DEA.⁷

En el cuarto capítulo discutimos los puntos de partida teóricos de nuestro trabajo y damos primero una breve presentación de los verbos de percepción en español para luego adentrar en el verbo objeto de nuestra tesina. En 4.3 seguimos discutiendo los factores semánticos relevantes para el análisis de nuestro estudio, es decir, *el cambio semántico* y *la polisemia*, al igual que los conceptos de *metáfora* y *metonimia* (*vid. infra* p. 24). Se discuten las diferentes teorías pragmáticas que vamos a aplicar en nuestro trabajo analítico en el apartado 4.4, es decir, *la teoría de los actos de habla*, *el principio de cooperación* y *la teoría de la relevancia*. Finalmente, en 4.5, abordamos los factores sintácticos, o sea, *la transitividad* y los diferentes complementos que incluimos en el trabajo.

Después de estas partes introductorias y la presentación del marco teórico de nuestra tesina, presentamos en el capítulo 5 el método usado para el análisis del material empírico. Para facilitar la lectura del análisis y, como nuestro método abarca una categorización con varios subgrupos, hemos optado por presentar nuestra metodología en el capítulo que precede el análisis cualitativo.

El capítulo 6 consta de nuestro análisis del verbo *ver* en contexto, analizando casos ilustrativos de diferentes tipos de textos auténticos sacados de dos corpóra electrónicos,⁸ el proyecto ADESSE de la Universidad de Vigo y el Corpus del Español, de Brigham Young University, Provo, Utah, Estados Unidos.

El último capítulo lo dedicamos a las conclusiones de nuestro estudio sobre el verbo de la percepción visual prototípico, *ver*.

⁷ *Diccionario del español actual*, Seco et al. (1999).

⁸ Véase la nota 12.

2 Material

La presente investigación se basa en dos componentes, esto es, tanto diccionarios como corpórea electrónicos que presentamos a continuación en los apartados 2.1 y 2.2. Hemos coleccionado un material empírico, unos 600 ejemplos del verbo *ver*, usados metafóricamente, en construcciones transitivas en cinco diferentes complementos directos.

2.1 Diccionarios

Para hacer una categorización fiable y relevante en cuanto a las extensiones semánticas del verbo *ver* hemos consultado tres diccionarios monolingües españoles, a saber, el *Diccionario de la Real Academia Española* (DRAE),⁹ el *Diccionario de uso del español* (DUE)¹⁰ y el *Diccionario del Español Actual* (DEA).¹¹ Hemos elegido éstos por su prestigio y por ser los más usados y amplios de los diccionarios españoles. La mayor diferencia entre los tres es que el último da ejemplos sacados de textos auténticos, mientras que el DRAE y el DUE dan ejemplos contruídos. Presentamos las acepciones de *ver* en los diccionarios indicados en el capítulo 3.

2.2 Corpórea electrónicos

Nuestro estudio se realizará, principalmente,¹² con el uso de dos corpórea electrónicos que presentamos a continuación.

2.2.1 ADESSE

La primera herramienta es una base de datos de verbos del proyecto ADESSE, *Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español*,¹³ que es una versión ampliada de la *Base de Datos Sintácticos del español actual* (BDS),¹⁴ desarrollada principalmente en la Universidad de Santiago, con la colaboración de la Universidad de Vigo. La BDS contiene el análisis sintáctico de un corpus del español contemporáneo de aproximadamente 1,5 millones

⁹ Véase la nota 1.

¹⁰ Véase la nota 2.

¹¹ Véase la nota 7.

¹² Para encontrar casos suficientes de la cláusula de infinitivo tuvimos que hacer búsquedas en el CREA (*El Corpus de Referencia del Español Actual*) de la Real Academia Española también.

¹³ <http://adesse.uvigo.es>

¹⁴ <http://www.bds.usc.es>

de palabras y con datos sobre los *elementos valenciales*¹⁵ de las casi 160.000 cláusulas del corpus. *El Archivo de textos hispánicos de la Universidad de Santiago* (ARTHUS) abarca 34 textos narrativos (37 %), teatrales (15%), ensayísticos (17 %), periodísticos (12 %) y orales (19 %), procedentes de España (un 79 %) e Hispanoamérica (un 21 %). ADESSE es una base de datos con información sintáctico-semántica sobre los verbos del español, lo que implica que ofrece datos sobre la acepción del verbo, su clase semántica y rol semántico. Referente a los argumentos de cada cláusula se da datos sobre la función y categoría sintáctica, el tipo semántico (animado, concreto, abstracto, etc.) y su rol semántico. En total, es una herramienta muy bien adaptada para el propósito del presente trabajo, puesto que propone información para el estudio empírico de la interacción entre verbos y construcciones sintácticas. En el análisis citamos el presente corpus con las mismas abreviaciones que en el corpus electrónico, pero con cada referencia precedida de AD para diferenciarlas de las citas del Corpus del Español. También queremos subrayar que copiamos los ejemplos, así que, en casos de erratas, éstas proceden de la fuente.

2.2.2 El Corpus del español

El segundo corpus electrónico usado es el Corpus del Español,¹⁶ creado por Mark Davies de Brigham Young University, Provo, Utah, EE.UU. Este corpus abarca más de cien millones de palabras procedentes de más de 20.000 textos del español de los siglos XIII al XX. Es posible buscar palabras exactas, comodines, etiquetas, lemas, categoría gramatical y una combinación de estos. Además se puede hacer búsquedas de colocaciones¹⁷ con un máximo de diez palabras. Otra posibilidad es hacer búsquedas por frecuencia de uso y comparar la frecuencia de uso de palabras, frases y construcciones gramaticales tanto por registros, es decir, diferentes tipos de documentos (lengua hablada, ficción, prensa y registro académico) como por período histórico. La mayoría de los documentos del Corpus del Español vienen de las fuentes siguientes:

Hispanic Seminary of Medieval Studies (textos del siglo XIII al siglo XVI),
Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (textos del siglo XVI al siglo XX),
Archivo Digital de Manuscritos y Textos Españoles (del siglo XIII al siglo XVI),
Comedias.Org. (comedias del Siglo de Oro),
Encarta español (enciclopedia, siglo XX).

¹⁵ Se discute el concepto de *valencia* –tanto la sintáctica como la semántica– en 4.5.1, página 30s.

¹⁶ Davies, Mark. (2002-) Corpus del español (100 millones de palabras, siglo XIII – siglo XX). Disponible en <http://www.corpusdelespañol.org>.

¹⁷ Tecnicismo significando "una palabra junto con las que aparece con más frecuencia" (el Corpus del Español, página de introducción).

En nuestro análisis hacemos las referencias según el modelo usado por Mark Davies. Para distinguir este corpus del de ADESSE, indicamos la fuente mediante la abreviación CdE.

3 Aspectos lexicográficos

Para poder hacer una categorización fiable y relevante de las extensiones semánticas del verbo objeto de este trabajo hemos estudiado tres diccionarios monolingües españoles cuyas entradas presentamos a continuación. Sin embargo, nos parece tanto relevante como interesante echar un vistazo a la etimología de *ver*, puesto que el origen y la evolución diacrónica de una lexía puede explicar no sólo su significado presente sino también arrojar luz sobre las razones por sus extensiones semánticas durante varias épocas.

3.1 Etimología

La visión parece ser relacionada con *luz*, *ojo* y *conocimiento*, y, según Buck (1949:1040-1042) hay cuatro raíces indoeuropeas que indican *ver* y la *visión*:

1. IE **weid-*: en lexías relacionadas con *ver* en griego, latín (*vīdēre*) y lenguas balto-eslavas, al igual que en lexías relacionadas con *saber* en p.ej. griego. No se sabe cuál de los significados ha sido el primero. Posiblemente *saber* es una evolución secundaria partiendo del perfecto *ha visto* > *saber*. Otra teoría propone que tanto *ver* como *saber* derivan de *reconocer*;
2. IE **derk-*: como en galés *drych* = *visión*, *apariencia*;
3. IE **spek-*: como en latín *aspicere* = *ver*;
4. IE **ok^w* -: en la mayoría de las lexías denotando *ojo*, como en latín *oculus*.

Algunas de las palabras que significan *ver* (no agentivo) también pueden usarse con el significado de *mirar* (agentivo). Sin embargo, en griego la evolución del verbo *blepo* (*ver*) ha ido en la otra dirección, es decir *mirar* > *ver* (*op. cit.*, 1040). Además, hay algunas lexías relacionadas al verbo perceptivo de actividad que significan *vigilar* y *guardar*, p.ej. el griego *horao* (*op. cit.*, 1041).

Ver en español deriva del latín *vīdēre* y se usa desde 1140 sin alteraciones (Corominas, 1973:602). El verbo *mirar* deriva del latín *mīrari* significando *admirar*, *asombrarse* y *extrañar*. Según Corominas (*op. cit.*, 397), en castellano antiguo *mirar* tuvo el mismo significado que en latín pero evolucionó hacia 1250 a significar *contemplar*. En el siglo XV obtuvo el significado presente de *mirar* (*ibíd.*).

3.2 El Diccionario de la Real Academia Española

El DRAE da la siguiente definición del verbo objeto de nuestro estudio: “Percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz” (2001:2284). Luego siguen catorce extensiones

semánticas transitivas y siete no transitivas o pronominales. También se incluyen varios usos gramaticalizados o frases hechas, p.ej. *a ver, hay que ver, hasta más ver*, etc. Como segunda entrada el DRAE da *la percepción mediante cualquier sentido o con la inteligencia*, es decir, lo que llamamos la percepción intelectual en nuestra categorización en 3.4. Las trece extensiones semánticas que sobran son las siguientes:

[...] 3. Observar, considerar algo. || 4. Reconocer con cuidado y atención algo, leyéndolo o examinándolo. || 5. Visitar a alguien o estar con él para tratar de algún asunto. || 6. Atender o ir con cuidado y tiento en lo que se ejecuta. || 7. Experimentar o reconocer por el hecho. || 8. Considerar, advertir o reflexionar. || 9. Prevenir las cosas del futuro; anteverlas o inferirlas de lo que sucede en el presente [...]. || 10. Conocer, juzgar. || 11. U. Para remitir, quien habla o escribe, a otra ocasión, algún tema que entonces se toca de paso, o bien para aludir a algo de que ya se trató [...]. || 12. Examinar o reconocer si algo está en el lugar que se cita. || 13. Intentar, tratar de realizar algo. *Ver DE hacer algo*. || 14. Dicho de un lugar: Ser escenario de un acontecimiento. *Este teatro ha visto muchos éxitos y fracasos*. || 15. Der. Dicho de un juez: Asistir a la discusión oral de un pleito o causa que ha de sentenciar [...]. (*ibíd.*)

3.3 El Diccionario de uso del español

El diccionario de María Moliner (DUE) da como primera entrada de *ver* el intransitivo “[p]oseer el sentido de la vista: ‘Tienen ojos y no ven’” (2007:3023), y sigue con el transitivo “[p]ercibir algo por el sentido de la vista” (*ibíd.*). Su segunda acepción transitiva es ‘percibir algo con cualquier sentido o con la inteligencia’ y da varios ejemplos ilustrativos. Hay cuatro más extensiones semánticas transitivas, a saber: “[...] 3. Entender una cosa [...]. || 4. Mirar cierta cosa con atención para enterarse de ella o enterarse por ella de algo [...]. || 5. Visitar a alguien o entrevistarse con alguien para algún asunto [...]. || 10. Der. Juzgar en una causa. [...]” (*ibíd.*). Después hay casi dos páginas enteras con usos gramaticalizados, definiciones y explicaciones amplias.

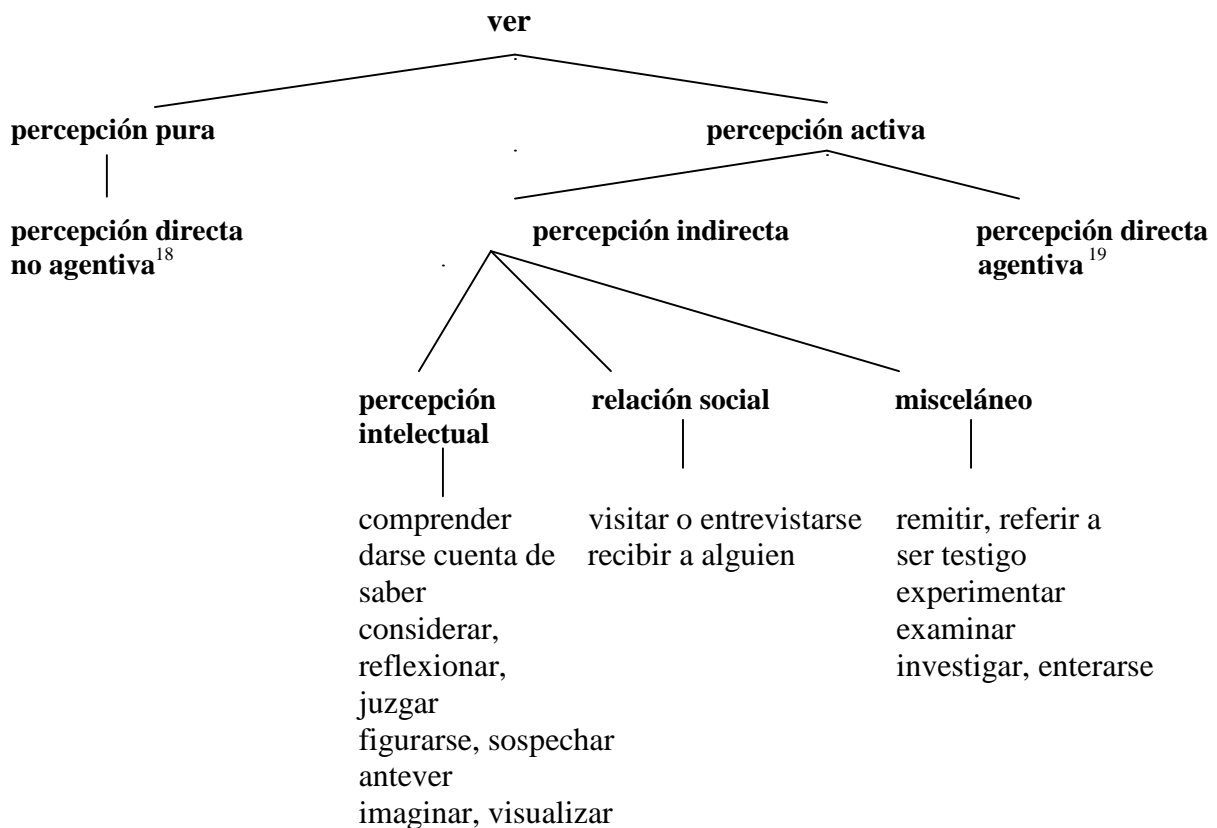
3.4 El Diccionario del Español Actual

El *Diccionario del Español Actual* también es muy extenso en cuanto a las locuciones y los usos gramaticalizados y se destaca por sus ejemplos auténticos. Seis acepciones transitivas están incluidas según lo siguiente:

[...] 1. Percibir por los ojos [...] con la subcategoría visitar [a alguien] o entrevistarse [con él (cd)] [...] 2. Percibir o comprender [...] con la subcategoría sospechar o intuir. 3. Observar o experimentar [algo]. 4. Mirar o examinar [...] con las subcategorías b) presenciar [un espectáculo], c) estudiar o considerar y d) *En fut o pret, se emplea, en una exposición oral o escrita, para remitir a otro momento en que se trata el asunto en cuestión*. e) (Der) Asistir (los jueces (*subj*) a la discusión oral [de un pleito o causa (*cd*) que han de sentenciar]. 5. Juzgar o considerar. 6. Estar [algo] expuesta [a la luz o el sol (*cd*) [...]. (DEA 1999:4507s.)

En resumen, los tres diccionarios consultados no coinciden en cuanto al número de las acepciones, cómo las definen y el orden de éstas. El DRAE es el más amplio en lo que concierne a las acepciones, mientras que los otros dos dan más ejemplos, el DEA hasta con ejemplos auténticos. Este último ordena sus acepciones en seis grupos principales en los que se incluyen algunas acepciones como subcategorías. *Sospechar* e *intuir* pertenecen p.ej. a la acepción *percibir* o *comprender*. Además el DEA da una acepción que no se encuentra en los otros diccionarios, a saber, *estar expuesta a la luz o el sol*: “Este producto debe guardarse en frascos azules y donde no vea la luz” (*op. cit.*, 4508). El DRAE y el DUE sitúan el verbo *ver* tanto dentro del campo semántico de percepción como del de la cognición, es decir, indican explícitamente que se trata de *percibir algo con cualquier sentido o con la inteligencia*.

Después de comparar los tres diccionarios hemos optado por el siguiente esquema para nuestro análisis:



Esquema 2.

¹⁸ *Te asomas a la ventana y ves toda la sierra* (MADRID: 361, 13). La percepción directa no agentiva expresa estados obligatorios sobre los que el sujeto no puede intervenir, esto es, el sujeto/perceptor tiene el rol semántico de *experimentador*. Véase también la página 16.

¹⁹ Esta percepción denota hechos del tipo *ver la tele, un concierto*, etc., es decir, la percepción se efectúa activamente por medio de los ojos. Referente a los conceptos *sujeto agentivo* y *no agentivo* véase la discusión en 1.1.

Este esquema sinóptico lo vamos a elaborar y extender a lo largo del capítulo cuatro cuando presentamos nuestros puntos de partida teóricos. Remitimos al apartado 1.1 para las definiciones de los diferentes conceptos.

4 Marco teórico

Puesto que la tesina que tenemos la intención de realizar, se dedica al uso polisémico del verbo *ver* en ciertas construcciones transitivas, es decir, es nuestro propósito tratar de mostrar que las diferentes extensiones semánticas aparecen en todos los complementos directos escogidos, el análisis se basa en tres niveles, o sea, el sintáctico, el semántico y el pragmático. En este capítulo vamos a presentar los diferentes puntos de partida teóricos relevantes para nuestro análisis. En el primer subcapítulo, el 4.1, estudiamos brevemente los verbos de percepción españoles en general para, en el apartado siguiente, el 4.2, enfocar el verbo prototípico de la percepción visual, *ver*. El apartado 4.3 lo dedicamos a la semántica. Estudiamos los conceptos de *cambio semántico* y *polisemia* en 4.3.1 con los subapartados 4.3.1.1 y 4.3.1.2 tratando la metáfora y la metonimia, respectivamente. Seguimos en 4.3.2 discutiendo la categorización según diferentes teorías, es decir, *el análisis componencial*, *la teoría de los prototipos* y *la semejanza de familias*. En 4.4 abordamos los aspectos pragmáticos y empezamos por *la teoría de los actos de habla* en 4.4.1, seguido *del principio de cooperación* en 4.4.2 y *la teoría de la relevancia* en 4.4.3. Los factores sintácticos que tienen relevancia para nuestro estudio se discuten en el subcapítulo 4.5. Primero profundizamos en la transitividad en general en 4.5.1 para seguir con los diferentes complementos directos estudiados –salvo el sintagma nominal– cada uno en su apartado, es decir, de 4.5.2 a 4.5.5. En cuanto al sintagma nominal no hay muchos datos que presentar antes del análisis, puesto que este complemento solamente consta de un sustantivo que, ciertamente, aparece con diferentes características muy interesantes, pero éstas son parte de nuestro trabajo analítico, por lo que hemos optado por dar los detalles directamente en el apartado 6.5 del análisis.

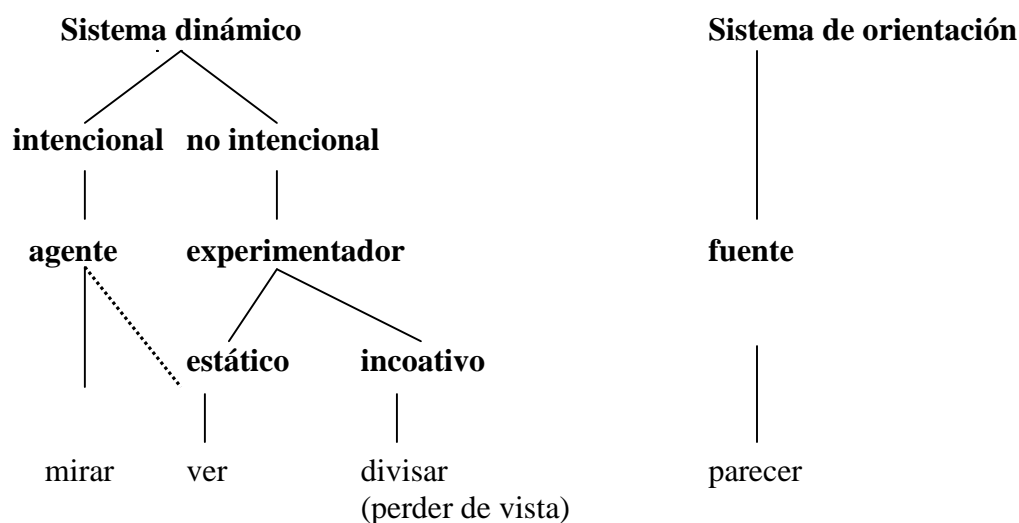
4.1 Los verbos de percepción

Como ya queda dicho en el apartado 1.1, hay mucha investigación hecha sobre los verbos de percepción. El estudio de Viberg (1981) servirá como base en la presentación de algunos aspectos de los verbos de percepción. Viberg utiliza los términos de *sistema dinámico* y *sistema de orientación*²⁰ que vamos a explicar un poco más en detalle aquí. El primer sistema nombrado remite a componentes semánticos como *causativo*, *incoativo* y *estático*, al igual que la diferencia entre actividades conscientes, intencionales y posibles de controlar por parte de un agente animado y humano versus acciones no intencionales, etc. (*op. cit.*, 6). De esto

²⁰ Nuestra traducción.

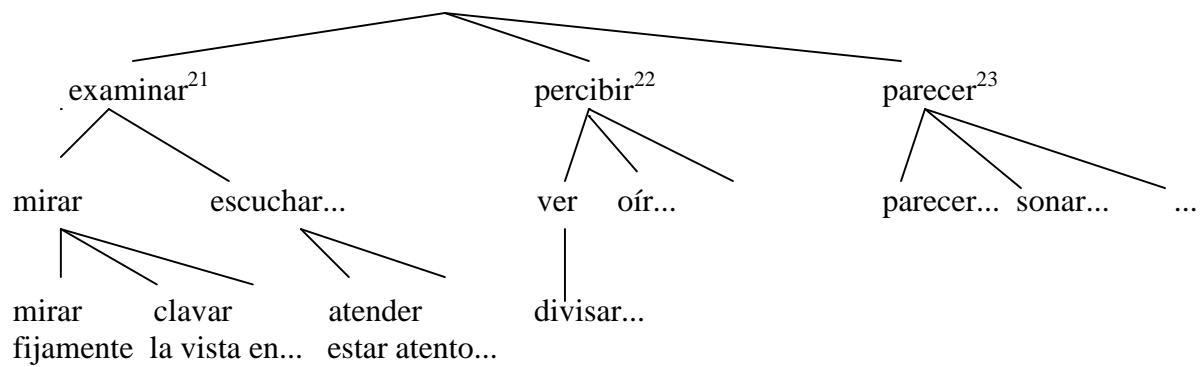
sigue que el verbo *mirar* denota una actividad intencional con un *sujeto semántico* de *agente*, mientras que *ver* más bien implica experiencias que no tienen que estar causadas por el sujeto, cuyo papel semántico se denomina *experimentador*. Cabe destacar que la línea intermitente en el esquema 3 abajo se refiere a *ver* cuando denota un hecho activo del tipo *ver la tele*, etc, es decir, con un sujeto agentivo. Este papel semántico de *ver* se discute más en el apartado 4.2. El concepto de ‘experiencia’ abarca dos clases dinámicas diferentes, a saber, *la estática* y *la incoativa*, ilustradas por los verbos *ver* y *divisar*. La clase incoativa indica el comienzo de cierto estado o, en algunos casos, el inicio de la terminación del mismo, es decir, *perder de vista*.

El sistema de orientación, a su lado, se puede ilustrar mediante las siguientes oraciones: *María vio a Juan* y *María pareció cansada*. En el primer ejemplo es María la que percibe a alguien sin hacerlo activa o intencionalmente (*experimentador*), mientras que en el segundo María es *la fuente* de la percepción. La discusión arriba sobre los dos sistemas en cuanto a la percepción visual se puede resumir así:



Esquema 3.

Por razones de claridad, también queremos ilustrar sinópticamente la jerarquía de los verbos de percepción, según Viberg (1981:8). Éste llama *paradigma básico* a la parte desde la línea dos y abajo del esquema 4, es decir, *mirar*, *escuchar*, *ver*, *oír*, *parecer*, *sonar*, etc. Siguiendo a Viberg, se trata de un sistema de *relaciones hiponímicas*, es decir, hay verbos que son semánticamente subordinados a otros, p.ej. *mirar fijamente* y *clavar la vista en* son hipónimos de *mirar*, mientras que los verbos de la primera línea, a saber, *examinar*, *percibir* y *parecer* son *hiperónimos*, o superordinados, en este sistema jerárquico.



Esquema 4.

Como indican las notas, los tres verbos de la primera línea se refieren a los tres diferentes tipos de *sujetos semánticos*. Los puntos suspensivos denotan que se puede ampliar el esquema de diferentes maneras.

Aunque sólo vamos a profundizar en la percepción visual y su verbo prototípico *ver*, nos parece relevante presentar el paradigma básico del conjunto de los verbos de percepción españoles. La tabla 1 muestra las relaciones entre los sentidos y sus correspondientes verbos perceptivos clasificados en tres grupos según su sujeto semántico (*op. cit.*, 9 y 11):

Sentido	Sujeto semántico	Sujeto semántico	Sujeto semántico
	<i>Experimentador</i>	<i>Agente</i>	<i>Fuente</i>
visión	ver	mirar	parecer
oído	oír	escuchar	sonar
tacto	tocar/sentir	tocar	tener un tacto
olfato	oler	olfatear	oler a
gusto	notar	probar	saber a

Tabla 1.

A continuación daremos unos ejemplos ilustrativos de los tres grupos:

Experimentador: Juan *vio* las gaviotas.
 Juan *oyó* las gaviotas.
 Juan *sintió* un papelito en el zapato.
 Juan *olió* el perfume en la habitación.
 Juan *notó* el azúcar en el café.

²¹ Corresponde a un sujeto *agente*.

²² Corresponde a un sujeto *experimentador*.

²³ Corresponde a un sujeto *fuentes* según la tabla 1.

Agente: Juan *miró* las gaviotas.
Juan *escuchó* las gaviotas.
Juan *tocó* su pelo negro rizado.
Juan *olió* el perfume en la habitación.
Juan *probó* el café con azúcar.

Fuente: Juan *parecía* muy contento.
Juan *sonaba* cansado.
Su pelo negro rizado *tenía un tacto* suave.
Juan *olía* a coñac.
El café *tenía* sabor de azúcar.

Estos ejemplos sólo llevan objetos nominales, pero, como vamos a comprobar en nuestro análisis, y también en el subcapítulo 4.5, los verbos de percepción pueden llevar diferentes tipos de complementos, no sólo sintagmas nominales que indiquen entidades, sino también infinitivos, interrogativas indirectas y oraciones, o sea, acciones y procesos.

Aquí también nos parece relevante dar cuenta de la diferencia entre los *sustantivos concretos* y *abstractos*, así que es un factor decisivo a la hora de interpretar las extensiones semánticas del verbo *ver*. Existen varios puntos de vista de cómo definir estos conceptos. Según Alonso y Henríquez Ureña (1962:39s.) hay tres aspectos que tener en cuenta, a saber:

- 1° es concreto el objeto individual (“este perro” – “he mandado atar los perros”) y es abstracto el género (“el perro es el amigo del hombre”). [...]
- 2° son concretos los nombres de los objetos independientes²⁴; abstractos, los de los objetos no independientes. [...]
- 3° [s]on concretos los objetos que podemos percibir por los sentidos o representárnoslos imaginativamente, y son abstractos los que sólo son comprendidos por la inteligencia (*op. cit.*, 39s.).

También constatan que “hay objetos más y menos concretos, y más y menos abstractos” (*ibíd.*) y dan como ejemplo *el olor* a algo que son los efectos fisiológicos de una emanación, por lo que no es un objeto independiente y, por consiguiente, no concreto, según el punto 2. Sin embargo, si se toma el número 3 como punto de partida, es concreto, puesto que podemos percibir el olor con los sentidos (*ibíd.*).

²⁴ *Independiente* quiere decir *tener existencia individual*, p.ej. *el sol, un animal*, etc., mientras que *la timidez, la locura* y *la distancia* son ejemplos de objetos no independientes y, por tanto, *abstractos* (*ibíd.*).

4.2 El verbo *ver*

Como hemos constatado, hay sensaciones que se producen de forma espontánea y automática, las llamadas *percepciones puras*, y otras que sólo se producen cuando el sujeto realiza una acción voluntaria o intencionalmente, es decir, *las percepciones activas*.

Según nuestra presentación lexicográfica del verbo *ver*, éste, en su significado prototípico, “percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz”²⁵ denota actividades provocadas por una entidad exterior. Como vemos al abrir los ojos –si no somos ciegos– *ver* es un verbo resultativo, en contraste con *mirar*, que es un verbo activo, ya que presenta actividades no resultativos –se puede mirar sin *ver*–. Sin embargo, y como sigue del esquema 2, cabe destacar que *ver* también se usa para indicar la percepción por los ojos con un sujeto agentivo. Aunque rebasa los límites de nuestro trabajo, nos parece relevante discutir este fenómeno brevemente, puesto que hemos encontrado varios ejemplos de *ver* con esta función. En español peninsular, *ver* se usa más que *mirar* en los contextos del tipo *ver la película, la televisión, el partido, la final, el concierto, esa obra de teatro, etc.* (Horno Chéliz 2002:562).²⁶ Esto se debe a que los complementos indican eventos con aspecto extensional, es decir, implican una duración relativa de la acción. Para determinar la agentividad de un verbo se puede ponerlo a diferentes pruebas (Fernández Jaén 2006:5s.), según lo siguiente. Teóricamente, un verbo estático no puede:

1. usarse con aspecto progresivo,
2. aparecer con complementos de verbos de ruego,
3. no puede sustituirse de predicados de proverbios,
4. no admite el imperativo,
5. no puede combinarse con *para + infinitivo* para indicar finalidad,
6. darse con sintagmas preposicionales o adverbios para indicar intencionalidad.

Sin embargo, según el esquema 2 y, como vemos a continuación,²⁷ *ver* sí puede comportarse como un verbo de acción. Las oraciones que siguen ilustran *ver* con todos los rasgos de los puntos 1 a 6 arriba.

²⁵ Véase la nota 1.

²⁶ En el español de Panamá se usa, por otra parte, *mirar* para denotar la percepción pura, por lo que oraciones como *Ayer te miré* significando *te encontré, te noté con los sentidos*, no son infrecuentes (Horno Chéliz 2002:561).

²⁷ Los ejemplos son de Fernández Jaén (2006).

1. *Ayer estuve viendo una película.*
2. *José me suplicó que viera a su hermana.*
3. *Lo único que hace Miguel en todo el día es ver películas.*
4. *¡Ay de mí! ¡Vedme aquí postrado!*
5. *Pedro vio la obra de teatro para poder escribir la crítica.*
6. *Lorena ve con ansiedad las carreras de caballos.*

Horno Chéliz explica este fenómeno (2002:564)²⁸ así:

La percepción de *ver* siempre es, en un primer momento, una percepción pura, que se sujeta a las características cognitivas de este tipo de percepción (falta de control, etc). Pero si dicha percepción se sostiene mucho en el tiempo, pasa a una segunda fase en la que se convierte en una acción. Por lo tanto, la oposición percepción pura/percepción activa por lo que a la vista se refiere no se expresa en español a través de la pareja *ver/mirar*, sino que se lexicaliza con tres verbos: primero estaría un *ver* 1, que expresa la percepción pura, y del que derivaría un *ver* 2 capaz de expresar una acción visual. Por último estaría *mirar*, verbo de acción visual mucho más concreta y limitada, ya que, por ejemplo, frente a *ver* 1 y 2, debe haber menos distancia entre el sujeto perceptor y el objeto percibido (H. Bat-Zeev Shyldkrot 1989: 289) y dicho objeto debe ser normalmente más tangible que los que pueden acompañar a *ver* 1 y 2. Por ello, aunque *mirar* sea un verbo prototípico, estaría, en términos cognitivos, en un rango ligeramente inferior a *ver*, ya que las percepciones que expresa son más limitadas.

Sin embargo, y, como queda dicho, nuestro trabajo profundiza en las extensiones semánticas del verbo *ver* cuando denota una percepción indirecta. Si remitimos a la oración de nuestro título, *No veo lo que dices*, es evidente que no es cuestión de una percepción pura directa, ni activa directa. En cambio, el verbo perceptivo aquí indica que se trata de una acción llevada a cabo internamente durante cierto período de tiempo por parte del hablante. Se infiere que la acción ha sido voluntaria e intencional con el fin de comprender lo dicho por el interlocutor. Tal vez éste, es decir, el emisor de lo enunciado, cuyo mensaje el hablante evidentemente no entiende, no haya dicho lo suficiente, o sea, haya violado una, o varias, de las máximas que rigen cada conversación (*vid. infra* 4.4.1 - 4.4.3).

En cuanto a las extensiones de las categorías *relación social* y el grupo *misceláneo*, que también incluimos en nuestro estudio (*vid. infra* 5), éstas más bien parecen implicar una interpretación dicotómica, esto es, se refieren a una percepción tanto indirecta e intelectual como activa con los ojos. Por ejemplo, *ver* equivalente a *visitar a alguien* tiene dos componentes, dado que no sólo significa el *tratarse con la persona* en cuestión, sino que también implica *per se* una percepción con los ojos. Fillmore (1971:385s.) lo explica:

²⁸ Horno Chéliz se basa en la investigadora De Miguel: “El aspecto léxico”, en la *Gramática descriptiva de la lengua española*, en adelante GRAE (1999:2977-3060).

...if you meet a person, in the ordinary course of events you see him; if you consult someone, in the ordinary course of events you see him; if you attend a performance of a play, you see the play; if you escort someone to the frontier, you see him get to the frontier; if you make sure the drains are unblocked, you see that they are unblocked. Each of these implications is true treating “see” as “perceive with the eyes” *(ibíd.)*

En resumidas cuentas, proponemos las siguientes características del verbo *ver* en sus dos funciones perceptivas (*vid. infra* 4.3.2).

Percepción pura directa	Percepción activa directa e indirecta
- agentivo	+ agentivo
+ resultativo	- resultativo
- voluntario	+ voluntario
- intencional	+ intencional ²⁹
- finalidad	+ finalidad ³⁰
+ estático	+/- dinámico
+ puntual	+ durativo

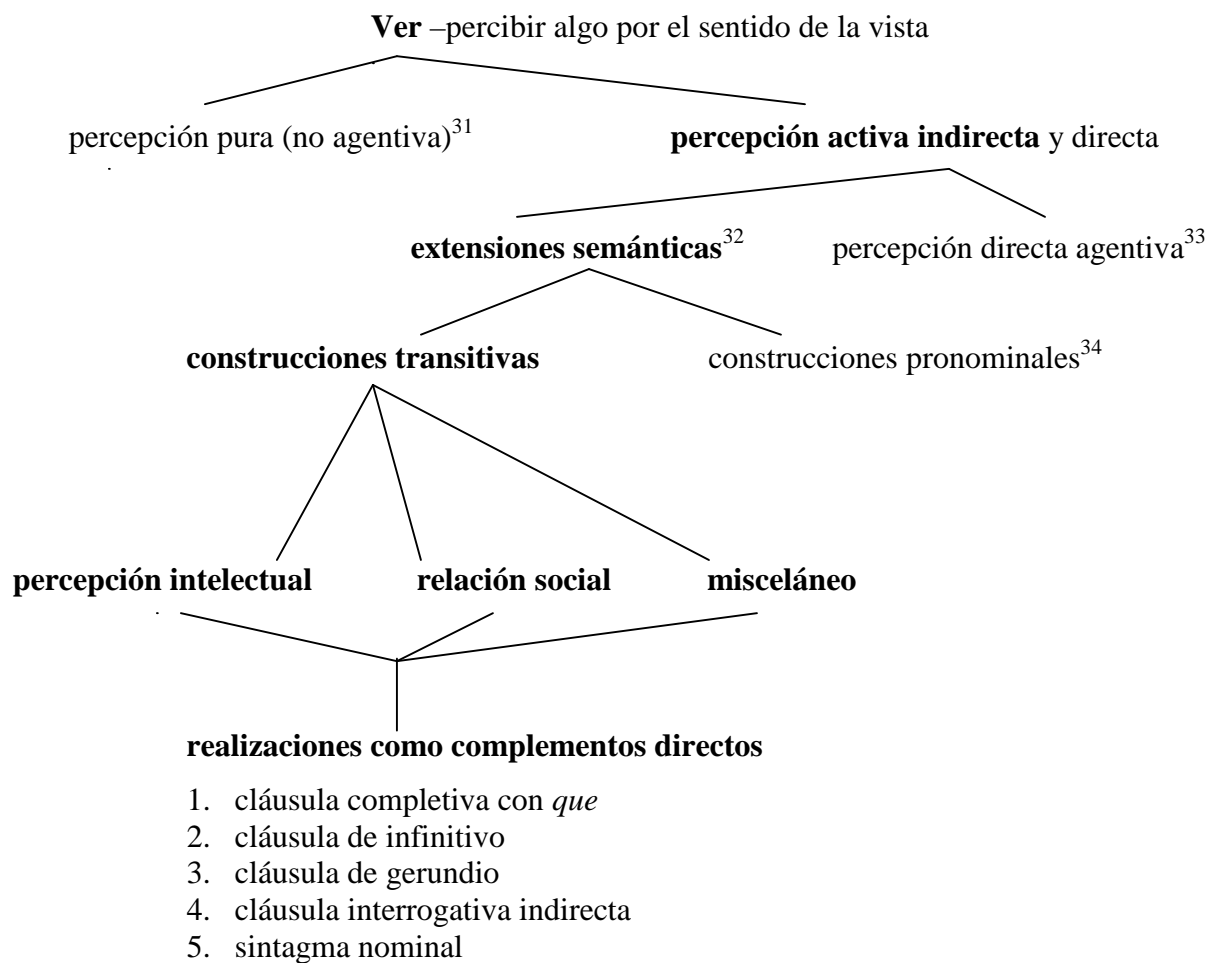
Tabla 2.

Las denominaciones *percepción pura directa* y *percepción activa directa e indirecta* son definidas y explicadas en el apartado 1.1. La actividad *ver la tele* indica una percepción visual activa y directa, mientras que *ver* en el sentido *comprender* implica una percepción tanto activa por medio de un proceso intelectual, como indirecta, dado que, en este caso, la participación de los ojos del perceptor no es una condición para la percepción.

Como nuestra tesina principalmente trata el verbo *ver* cuando denota una percepción indirecta, resumimos las características del verbo objeto del estudio por medio del esquema jerárquico a continuación. Los conceptos en negrita enseñan el camino que seguimos en el presente trabajo.

²⁹ Cf. los dos ejemplos n° 6, p. 20.

³⁰ Cf. los dos ejemplos n° 5, p. 20.



Esquema 5.

En resumen, estudiamos el verbo *ver* denotando principalmente una percepción activa indirecta, es decir, cuando el perceptor tiene un papel semántico de agente, y *ver* denota una acción activa. Lo que diferencia este uso del verbo objeto de nuestro estudio y su uso prototípico, es la no participación de los ojos, puesto que la percepción en nuestros casos se efectúa, ante todo, mediante procesos intelectivos y cognitivos. No obstante, y, como ya hemos constatado en la página 21, algunas de las extensiones de los grupos *relación social* y *misceláneo* requieren una interpretación dual, es decir, tanto la percepción pura directa como la activa indirecta. El corpus empírico que hemos coleccionado se constituye del verbo *ver* en construcciones transitivas, y el esquema 5 enseña los complementos directos escogidos para el análisis. Por razones de amplitud no incluimos las construcciones pronominales.

³¹ Véase la nota 18.

³² Como sigue del esquema, las extensiones semánticas que vamos a estudiar las interpretamos –con algunas excepciones– como percepción activa indirecta.

³³ Véase la nota 19.

³⁴ No incluimos en nuestro estudio construcciones pronominales del tipo *verse*, *encontrarse*.

4.3 Semántica

En este apartado vamos a adentrar en los diferentes factores semánticos relevantes para el análisis de nuestro material empírico y empezamos por definir *el cambio semántico* y sus consecuencias para luego describir los conceptos *metáfora* y *metonimia*. En 4.3.2 presentamos brevemente tres teorías sobre la categorización cognitiva.

4.3.1 El cambio semántico y la polisemia

Como ya hemos visto en el capítulo 3 y el apartado 4.2, el verbo *ver* se presta a interpretaciones muy diversas con extensiones de todo tipo. También hemos podido constatar que hay discrepancias por parte de los diccionarios en cuanto a las acepciones y el orden de presentarlas. Puesto que las extensiones en nuestro caso aparecen bajo la entrada del verbo *ver* y no como entradas diferentes y separadas, las interpretamos como lexemas polisémicos, no homonímicos. Las extensiones semánticas son el resultado de cambios semánticos, es decir, que un lexema se usa con un significado nuevo, lo que puede deberse a razones culturales, sociales e históricas (Sjöström 2001:23-26, 47-66). Sin embargo, hay diferentes tipos de cambios de los cuales destacan *la metáfora* y *la metonimia* que vamos a estudiar a continuación. Primero nos parece apropiado dar una definición del concepto de *cambio semántico*. Nos basamos en la de Sjöström (*op. cit.*, 22-23)³⁵:

Un cambio semántico ha tenido lugar cuando el uso de una palabra nueva en cierta comunidad lingüística da origen a un significado nuevo que resulta en que:

1. la palabra llega a representar una actitud cambiada hacia el referente por parte de los hablantes, o un cambio en los conocimientos de los hablantes, o,
2. la extensión de la palabra se extiende a abarcar referentes nuevos, o
3. la extensión de la palabra se disminuye a abarcar menos referentes.

También es imprescindible que el uso nuevo sea habitual y efectuado por la mayoría de los hablantes en la comunidad lingüística en cuestión. En otros casos sólo se trata de una *variación semántica* (*op. cit.*, 102).

4.3.1.1 La metáfora

Las extensiones metafóricas implican dos componentes o dominios, un *dominio fuente* y un *dominio meta*. La base de la metáfora son los rasgos comunes de los dos dominios. Por

³⁵ Nuestra traducción.

ejemplo, si decimos que una persona es un zorro, le damos las características de este animal. El zorro constituye en tal caso el dominio fuente, mientras que el dominio meta consta de la persona astuta y sagaz. La creación de las metáforas suele irse *de lo concreto a lo abstracto* y se basa en una semejanza entre los dos componentes involucrados, puesto que es más fácil comprender las acciones y cosas abstractas en términos de algo más conocido. Por consiguiente, la creación metafórica es un fenómeno fundamental en el lenguaje. Lakoff & Johnson sostienen:

[...] metaphor is pervasive in everyday life, not just in language but in thought and action. Our ordinary conceptual system, in terms of which we both think and act, is fundamentally metaphorical in nature.

The concepts that govern our thought are not just matters of the intellect. They also govern our everyday functioning, down to the most mundane details. Our concepts structure what we perceive, how we get around in the world, and how we relate to other people. Our conceptual system thus plays a central role in defining our everyday realities. If we are right in suggesting that our conceptual system is largely metaphorical, then the way we think, what we experience, and what we do every day is very much a matter of metaphor. (1980:3)

Según los semanticistas del cognitivismo, el cuerpo humano es la fuente principal del significado:

Embodiment has become one of the most central tenets of cognitive semantics. Meaning is seen as grounded in the nature of our bodies and in our interaction with the physical, social and cultural environment we live in. This means that concepts are grounded in our bodily experience and then elaborated by structures of imagination, such as metaphor and metonymy. (Nerlich, 2003:53)

Sweetser (1990:28s.) propone la metáfora *mind-as-body*³⁶ en las lenguas indoeuropeas, basándose en la tendencia de usar el léxico del mundo concreto en nuestro alrededor para referirse al mundo abstracto de la razón y de las emociones. Este fenómeno influye en gran parte en los cambios semánticos.³⁷ Transferido a nuestro tema, es decir, los verbos de la percepción, las proyecciones van desde el vocabulario de la percepción pura o directa, como el dominio fuente hasta el vocabulario de las sensaciones internas como el dominio meta. En cuanto al verbo objeto del presente estudio, el dominio fuente consta del significado prototípico de *ver*, es decir, “percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz”³⁸, y el dominio meta está constituido por las diferentes categorías según el esquema 2. Por ejemplo, la extensión *comprender* deriva del dominio meta *la percepción intelectual*, es decir, la proyección consta de *ver > comprender*.

³⁶ *La mente como cuerpo* –traducción nuestra–.

³⁷ Para una discusión más detallada véase Sweetser (1990:31s.).

³⁸ Véase la nota 1.

La clasificación de los cambios semánticos varía según el investigador. Stern (1931, *apud* Sjöström 2001:68s.) los agrupa en siete clases, basándose en tres tipos de razones lingüísticas principales:

1. cambios en la relación verbal, es decir, en la forma (*analogía y abreviación*),
2. cambios en la relación referencial (*nombramiento y transferencia*),
3. cambios en la relación subjetiva (*permutación y adecuación*).

Un cuarto grupo lo constituyen los cambios externos, que se deben a nuevos conocimientos, al igual que actitudes cambiadas hacia el referente por parte de los hablantes. Stern también distingue entre *cambios intencionales* y *no intencionales*. En lo que concierne las metáforas y las metonimias, pueden ser tanto intencionales como no intencionales (Sjöström 2001:67-97). Según Stern hay cuatro diferentes factores que explican las razones por las que un hablante empieza a usar una palabra de otra manera, a saber (*op. cit.*, 70s.):

1. la función comunicativa (para ser más claro e inteligible),
2. la función simbólica o descriptiva (para describir los referentes de una manera más adecuada),
3. la función expresiva (para expresar sus pensamientos y emociones mejor),
4. la función evocativa (para causar una gran impresión en el oyente).

En resumidas cuentas, el verbo *ver* tiene una carga semántica muy rica que abarca tanto significados concretos en su uso prototípico, como significados abstractos del tipo *comprender*, *examinar*, *visualizar*, etc. Estas extensiones del significado se deben a cambios semánticos de los cuales hay diferentes tipos. Uno de ellos es *la metáfora* que es una mezcla de dos conceptos, es decir, no hay identidad entre ellos, sino que el oyente tiene que interpretar su relación que se basa en la semejanza entre los dos conceptos, como en nuestro ejemplo ilustrativo del *zorro* arriba.

4.3.1.2 La metonimia

Cuando las extensiones semánticas no se deben a una semejanza entre dos dominios, se trata generalmente de una contigüidad en tiempo o espacio, es decir, *creaciones metonímicas*. Al igual que la metáfora, la metonimia es un fenómeno cotidiano, de naturaleza conceptual que consiste en proyecciones. Sin embargo, la metonimia se produce dentro de un mismo dominio y suele irse en la dirección opuesta, es decir, *de lo abstracto a lo concreto* (Santos Domínguez y Espinosa Elorza 1996:46s.). Estas extensiones pertenecen principalmente al grupo de *permutación* de Stern e implican que una expresión usada para denominar cierto referente llega a ser usada de otro referente simultáneamente. Hay varios tipos de metonimias, p.ej. *el*

recipiente por el contenido (p.ej. *copa* en lugar de *coñac*), *el lugar por el producto* (*un rioja* en lugar del nombre del vino), *el productor por el producto* (*un Picasso* en lugar de una pintura de él) y *la parte por el todo* (*cerebro* en lugar de persona inteligente).

Teniendo en cuenta que la presente tesina trata de usos metafóricos del verbo *ver*, no adentramos en los otros tipos de cambios semánticos, p.ej. *las etimologías populares*, *las abreviaciones*, *las omisiones* y otros, sino que remitimos al lector interesado a los estudios de Stern (1964), Ullmann (1951) y Sweetser (1990).

4.3.2 La categorización según diferentes teorías

Como nos proponemos estudiar los usos metafóricos del verbo *ver* en ciertas construcciones transitivas, es decir, el verbo usado polisémicamente, nos parece relevante considerar la estructura interna de este verbo. Según *el análisis semántico componencial* un lexema tiene un significado nuclear, rodeado de *componentes denotativos* (estrictamente léxicos) y *conotativos* (atribuibles al contexto), posibles de añadir o quitar sin alteraciones importantes en el núcleo (Persson 1990:11). Para el verbo objeto del presente estudio, en su significado nuclear denotando la percepción pura directa, se distinguen los componentes siguientes:

[-agentivo], [+resultativo], [-voluntario], [-intencional], [-finalidad], [+estático] y [+puntual]. Sin embargo, cuando el mismo verbo denota una percepción activa directa o/e indirecta, los cinco primeros componentes serían los opuestos, mientras que los dos últimos se sustituirían por [+/-dinámico] y [+durativo]. Esto se debe al cambio del aspecto verbal (*cf.* tabla 2). Generalmente, esta teoría implica dificultades en cuanto a los lexemas abstractos, p.ej. es difícil definir los componentes de morfemas gramáticos como *que*, *y*, *de* y *para*.

Según *la teoría de los prototipos* (Rosch y Mervis 1975), en toda categorización hay un ejemplar que es más representativo que otros de la categoría. Esto quiere decir que *el prototipo* es “el ejemplar que mejor se reconoce, el más representativo y distintivo de una categoría, puesto que es el que comparte más características con el resto de los miembros de la categoría y menos con los miembros de otras categorías” (Cuenca y Hilferty 1999:35). Si un ejemplar pertenece a una categoría o no, depende del grado de similitud con el prototipo, lo que supone que hay un paso gradual entre las diferentes categorías. En el último extremo se sitúan los miembros periféricos (*loc. cit.*). Con todo, esta teoría también se ha demostrado insuficiente, dado que no se sabe p.ej. cuántas características –si más de una– el prototipo debe tener en común con los otros miembros de la categoría, y si sólo puede haber un prototipo por categoría (*op. cit.*, 36).

Hay que subrayar que las palabras prototípicas varían según país y cultura. Como queda dicho en la introducción, el verbo *ver* es el prototipo de los verbos de percepción. Sin embargo, esto se refiere a las culturas occidentales, puesto que aquí la vista es el sentido más importante, teniendo en cuenta que son los ojos los que nos dan los datos más fiables. El enunciado *Lo vi con mis propios ojos* indica esta fiabilidad (*vid. supra* p. 2).

No obstante, las tribus de los aborígenes australianos consideran que el oído es el sentido más importante y, para los nativos de las Islas Andamán en el Océano Índico, el olfato es más importante que los otros sentidos (Fernández Jaén 2006:4).

La tercera teoría que queremos nombrar es la de *semejanza de familia* elaborada por Wittgenstein.³⁹ Según ésta, todos los miembros de una categoría no tienen que compartir los rasgos con el prototipo, sino que basta que cada miembro tenga algún atributo común con otro miembro de la categoría que, a su lado, comparte rasgos con el prototipo (*op. cit.*, 37s.).

4.4 Pragmática

Las reglas pragmáticas tratan de cómo el hablante interpreta los signos lingüísticos y sus combinaciones en un contexto comunicativo, es decir, el significado que el lenguaje adquiere al ser usado. Esto quiere decir que la pragmática abarca tanto la sintaxis como la semántica. Escandell Vidal define la pragmática así: “la ciencia de los signos en relación con sus intérpretes” (2003:7), o sea, una ciencia que toma en consideración los factores extralingüísticos como la relación entre los interlocutores, el contexto, la situación, el conocimiento del mundo, la intención comunicativa, etc. (*op. cit.*, 17). Cuando nos comunicamos, el oyente no puede solamente descodificar la información codificada por el hablante, porque a veces hay una distancia entre lo que el hablante dice literalmente y lo que quiere decir, así pues, lo que enuncia tiene una parte explícita y una parte implícita. Para entender su interlocutor bien, el oyente tiene que utilizar ciertos mecanismos de inferencia por lo que tiene que acudir al contexto. Reyes (2003:20) discierne tres tipos de contexto:

- 1) *el lingüístico*, también llamado *cotexto*, que está formado por el material lingüístico inmediato que precede y sigue el enunciado;
- 2) *el situacional* que abarca el conocimiento que los interlocutores perciben durante una conversación, p.ej. el tema, la intención, sus relaciones, etc.;
- 3) *el sociocultural*, formado por los datos relacionados con el comportamiento social y cultural.

³⁹ Ludwig Wittgenstein (1889-1951), filósofo austríaco.

Aparte de toda esta información que los interlocutores comparten, o sea, conocimientos, creencias, opiniones, sentimientos y supuestos, que hace la comunicación posible y entendible, el hablante tiene ciertas expectativas sobre la información pragmática del oyente y sobre lo que se comparte (*ibíd.*).

Como sigue de la discusión arriba, la semántica, que estudia el significado de las palabras y las oraciones aisladas, no basta para interpretar el lenguaje en uso. Esto pertenece a la pragmática. Dado que muchos actos de habla no llevan intencionalidad de literalidad, vamos a presentar tres teorías pragmáticas que explican por qué hay enunciados con discrepancia entre lo dicho y lo implicado y cómo es posible entender e interpretarlos.

4.4.1 La teoría de los actos de habla

Según esta teoría, que parte del filósofo británico John L. Austin, el lenguaje no es solamente descriptivo, sino que también sirve para hacer cosas (Reyes 2003:31). Hay dos tipos de enunciados⁴⁰, o sea, *los asertivos* o *constativos*, que pueden ser verdaderos o falsos, y *los performativos* o *realizativos*, que son o afortunados o desafortunados. En un enunciado performativo se hace exactamente lo que se dice y se usa para llevar a cabo diferentes tipos de acciones. Tienen que ser emitidos en las situaciones apropiadas y según las condiciones requeridas para no fracasar o salir mal (*ibíd.*). Además, cada enunciado performativo consta de tres actos que se realizan simultáneamente (Escandell Vidal 2003:57):

1. *el acto locutivo* que produce significado y tiene que ser emitido de acuerdo con las reglas gramaticales y con un significado determinado;
2. *el acto ilocutivo* que denota lo que hacen las palabras, p.ej. convencer, prometer, jurar, etc.;
3. *el acto perlocutivo* que se refiere a los efectos producidos en el interlocutor, p.ej. convencerlo.

Searle elaboró la teoría de Austin y partió del acto de habla como la unidad mínima de la comunicación. Para los actos de habla hay ciertas reglas, tanto regulativas como constitutivas, así pues, los hablantes de un idioma no sólo tienen que actuar según las reglas gramaticales, sino que también tienen que comportarse de acuerdo con ciertas condiciones⁴¹ que se presentan en las circunstancias de emisión para que el acto se realice con éxito (*op. cit.*, 62s.).

⁴⁰ El concepto de *enunciado* es una secuencia lingüística emitida por un hablante, o emisor, en una situación comunicativa, y se evalúa según criterios pragmáticos. Una *oración*, a su lado, se refiere a una unidad gramática que se evalúa en términos formales (Escandell Vidal 2003:28s).

⁴¹ Para una discusión más extensa sobre las condiciones estipuladas por Searle, véase Escandell Vidal (2003:68s).

Conforme a Searle, hay una relación entre el acto de habla y su forma lingüística. Un orden está, por ejemplo, unida con un imperativo, una pregunta con un interrogativo y una afirmación con un declarativo. Ahora bien, hay que considerar que un gran número de los actos de habla violan las reglas y condiciones arriba indicadas y dan lugar a los llamados *actos de habla indirectos*. El poder y la cortesía son dos de las principales razones por no actuar conforme a las reglas (*op. cit.*, 147s.). El enunciado *¿Podrías pasarme la sal?* es literalmente una pregunta pero pragmáticamente una petición, expresada de una manera cortés. Hay diferentes teorías sobre cómo se deduce lo implícito de un enunciado. *El principio de cooperación* de Grice y *la teoría de la relevancia* de Sperber y Wilson son las dos principales que vamos a presentar a continuación.

4.4.2 El principio de cooperación

El principio de cooperación (Grice 1957) consta de unos principios, o máximas, que se supone que los interlocutores aceptan y siguen cuando toman parte en una conversación. Las máximas, que también tienen submáximas, damos abajo junto con un breve resumen de las submáximas (Escandell Vidal 2003:78s.):

1. la máxima de cantidad –sea informativo–,
2. la máxima de cualidad –sea verdadero–,
3. la máxima de relación –sea relevante–,
4. la máxima de manera –sea claro–.

Grice acuñó el concepto de *implicatura* –un tipo de implicación pragmática– que es un significado adicional que el oyente tiene que inferir por medio del contexto o la construcción lingüística, dependiente del tipo que sea, cuando las máximas no se cumplen. *Las implicaturas convencionales* están adheridas a la construcción, esto es, son inferibles mediante los significados de las palabras, mientras que *las implicaturas conversacionales particularizadas y generalizadas* dependen del contexto⁴². *Era pobre, pero honrado* es un ejemplo del primer tipo. La implicatura convencional está aquí ligada a la conjunción *pero*, que implica tanto un contraste entre los dos predicados como algo inesperado. Las implicaturas convencionales son *separables*, es decir, desaparecen si se usa otra expresión con el mismo valor de verdad, p.ej. diciendo *Es pobre y honrado* (Reyes 2003:46). Las implicaturas conversacionales, a su lado, no son separables. Las particularizadas dependen de

⁴² Para una discusión más extensa sobre las máximas y las implicaturas véase Escandell Vidal (2003:78-88).

un contexto específico, mientras que las generalizadas tienen lugar independientemente del contexto en que aparecen. *Entré en una casa* ejemplifica una implicatura conversacional generalizada. El determinante indefinido *una* indica que no puede ser la casa del hablante (*op. cit.*, 47).

4.4.3 La teoría de la relevancia

Esta teoría, elaborada por Sperber y Wilson (1986), aspira a explicar tanto la interpretación de expresiones individuales en contexto como los efectos estilísticos. Reyes (2003) resume la teoría así: “[...] lo que quiere decir el hablante está determinado por su intención de ser relevante, y la interpretación del oyente está guiada exclusivamente por la presunción de que lo que se le dice es relevante” (*op. cit.*, 55).⁴³ Por consiguiente, las expectativas de los interlocutores de ser cooperativos en una conversación, es decir, que digamos lo que viene al caso, que seamos verdaderos, etc., forman la base de esta teoría.

Según Sperber y Wilson, la razón por la que somos cooperativos al conversar es que queremos ganar conocimiento del mundo, o sea, esperamos unos *efectos cognoscitivos*. La relevancia es la relación entre estos efectos cognoscitivos y el esfuerzo de procesamiento, es decir, “[c]uanto más efectos cognoscitivos produzca un enunciado, y menos esfuerzo de interpretación exija, más relevante será” (*op. cit.*, 54s.). Esta teoría sobre la interpretación de los enunciados relaciona lo dicho y lo transmitido por implicación. La primera fase de la interpretación consta de la descodificación de los signos lingüísticos, mientras que, en la segunda, el oyente tiene que inferir lo que no ha sido dicho pero implicado, lo que se hace mediante un proceso de deducciones (*op. cit.*, 55-57).

4.5 Sintaxis

En este apartado abordamos la parte sintáctica relevante para nuestro análisis. Primero estudiamos *la transitividad* y damos una definición del concepto para luego describir los diferentes componentes directos escogidos, salvo el sintagma nominal, cuyas características presentamos directamente en el apartado 6.5 (*vid. supra* página 15).

4.5.1 La transitividad

Para poder llevar a cabo nuestro trabajo sobre los usos metafóricos del verbo *ver* en construcciones transitivas, debemos estudiar el concepto de transitividad, puesto que es un

⁴³ Cabe destacar que *relevante* significa *pertinente, que viene al caso*.

fenómeno muy complejo, cuyas definiciones han oscilado según diferentes puntos de vista por parte de los investigadores durante las épocas. El término *transitivus* del latín se relacionaba con *transiens*, un adjetivo verbal (< *transire*) que significaba que un miembro de la frase tenía que referirse a otro, es decir, *de paso* o *tránsito*. Las oraciones transitivas podían pasar de activas a pasivas, mientras que las intransitivas no podían hacer ese paso. Por consiguiente, la noción de transitividad se define en las gramáticas tradicionales como *convertibilidad* o *transformabilidad*, palabras que describen este paso entre la voz activa y pasiva (Cano Aguilar 1981:15s.). Según esta definición, el verbo *ver* sería un verbo intransitivo, puesto que no es convertible de una oración activa a una pasiva. Sin embargo, la gramática de la Real Academia Española (1931) sostiene que un verbo intransitivo es aquel verbo “cuya acción no pasa de una persona o cosa a otra” (*op. cit.*, § 81 d). Basándose en estas definiciones, no se puede explicar la transitividad del verbo *ver*⁴⁴, puesto que con éste no se efectúa tal traspaso de ninguna acción. Como indicado arriba, varios investigadores han tratado de explicar este asunto según diferentes puntos de vista (*cf.* Cano Aguilar 1981). Nosotros presentamos el razonamiento de Tesnière (1966, *apud* GRAE 1999:1521) que propone dos planos lingüísticos –uno sintáctico y otro semántico–.

En el plano sintáctico, el verbo es el elemento regente del cual dependen los complementos subordinados. En el plano semántico, el verbo es el determinado y el sustantivo-objeto viene a completar su significado, de allí el término de ‘complemento’. Verbo transitivo, entonces, es aquel que tiene la capacidad de aparecer con un complemento directo, el cual está regido por el verbo y el cual completa el significado del verbo (*loc. cit.*).

En resumen, un complemento u objeto directo es un sintagma que “precisa la significación del verbo [transitivo], y denota a la vez el objeto (persona, animal o cosa) en que recae directamente la acción expresada por aquel” (GRAE 1999:1523). El complemento que modifica la significación del verbo y denota circunstancias de lugar, tiempo y modo, etc. se llaman *complementos circunstanciales* (*ibíd.*). Los complementos que son requeridos por el verbo para formar una oración gramatical, se denominan *complementos argumentales*, mientras que a los que sólo completan la predicación, pero no son necesarias, llamamos *complementos periféricos*.

Con todo, en lo que concierne los sintagmas nominales nos basamos en la siguiente definición del concepto *transitividad*: “Verbo transitivo es aquel que aparece con un sintagma nominal de complemento, al cual rige tanto sintácticamente como semánticamente [...]” (*op. cit.*, 1524s.). Cabe señalar lo que quiere decir *la rección sintáctica y semántica*. En el ejemplo

⁴⁴ *Cf. Vimos la película y Vimos la destrucción de la ciudad* (GRAE 1999:1524).

Vimos la película “[...] es el verbo el que determina que ha de llevar un sintagma nominal como complemento. Este complemento es un complemento nuclear (*ibíd.*). El hecho de que el verbo exija ciertos tipos de sintagmas en una oración se llama *valencia sintáctica* (Toporowska 1996:132s.). Por consiguiente, *la valencia semántica* del verbo (*op. cit.*, 65 s.) implica que éste requiere ciertos tipos de sintagmas para ser coherente y formar oraciones gramaticales, lo que en cuanto al verbo *ver* se trata de algo *visible*. Estos sintagmas suelen ser abstractos con la percepción indirecta (Cano Aguilar 1981:357).

En lo que toca a la subordinación de tipo oracional, la conjunción subordinante generalmente es *que* (*vid. infra*). Tales oraciones desempeñan la misma función que los sustantivos, y las funciones sintácticas posibles son las de *sujeto*, de *complemento de objeto directo* y de *complemento preposicional* (GRAE 1999:1967), de las cuales el segundo tipo forma parte de nuestro trabajo. Sin embargo, también vamos a estudiar los complementos de objeto directo pertenecientes a la subordinación interrogativa, al igual que las cláusulas de infinitivo y gerundio, por lo que presentamos las características de cada tipo en subcapítulos separados a continuación.

En cuanto a la otra conjunción completiva, *como*, Gili Gaya constata que este uso es posible pero poco frecuente (1998:288). Según el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005: 151), hoy sólo se emplea *como* con los verbos de percepción *ver* y *oír*, y sus sinónimos. Da unos ejemplos ilustrativos: “*Ya verás como no va a pasar nada [...]; El día se inicia con una mañana helada, después llueve y hasta puede nevar, pero siempre observará como la luz del sol va aumentando [...]*” (*loc. cit.*). Cabe subrayar que, con el valor conjuntivo, *como* es átono y se escribe sin tilde para diferenciarlo del adverbio interrogativo *cómo*. Al igual que éste, *como* en función de una conjunción completiva tiene sentido modal, pero secundario. Además, la falta de tilde es un factor determinante a la hora de interpretar oraciones como *Ya verás como canta Juan* y *Ya verás cómo canta Juan*. La primera implica la seguridad de que Juan va a cantar, mientras que la segunda más bien trata de anticiparle al interlocutor que Juan canta de cierta manera (*ibíd.*).

4.5.2 La cláusula completiva con *que*

Como hemos constatado a lo largo de este trabajo, el verbo *ver* se usa tanto para denotar la percepción pura directa, p.ej. en *Veo la iglesia desde mi ventana*, como la percepción activa indirecta, ilustrado en *Ya veo que tenías razón*⁴⁵. En este último ejemplo *veo* no tiene nada

⁴⁵ Aparte de la percepción pura directa con un sujeto semántico no agentivo y la percepción activa indirecta con

que ver con la percepción con los ojos, sino que se trata de una extensión semántica con el sentido de *comprender* o *darse cuenta de*. Una condición para la percepción directa es que el tiempo del verbo de percepción y el de la oración subordinada sean simultáneos. En el ejemplo ilustrativo arriba, *veo* no coincide temporalmente con *tenías*, por lo que el significado resulta metafórico. “Los verbos de percepción sensible deben coexistir con el tiempo de su subordinado, a no ser que se altere la significación del principal”⁴⁶ (Gili Gaya 1998:292). También cabe destacar que cuando el verbo tiene la forma negativa, el subordinado tiene que estar en subjuntivo: *Nunca he visto que pasen cosas así*. Otra característica en cuanto al verbo objeto del presente trabajo es que los sujetos de *ver* y del verbo subordinado pueden ser idénticos, en oposición a p.ej. *querer*: *Ya veo que estoy equivocado* (Cano Aguilar 1981:357). La condición semántica para que el complemento directo aparezca en forma de una subordinada sustantiva es que el verbo indique una acción o proceso cognitivo, como en *Juan ve que todos se han ido* (GRAE 1999:1996) y que la expresión del objeto cognitivo no sea concreto, puesto que, con los verbos de percepción la interpretación toma acepción física con nombres concretos (*ibíd.*).

4.5.3 La cláusula de infinitivo

Los infinitivos con sujeto en acusativo⁴⁷ es otro ámbito lingüístico con diferentes interpretaciones en español. En la oración *Julia ha visto desfilar a los soldados*, pronominalizada como *Julia los ha visto desfilar*, la parte en negrita es un complemento directo en acusativo. Sin embargo, con la paráfrasis *Julia ha visto que los soldados desfilaban*, el elemento en negrita es un sujeto en nominativo (GRAE 1999:2236). Los investigadores han tomado diferentes posturas en cuanto a este fenómeno, es decir, cómo interpretar el acusativo con infinitivo. Sin embargo, esta discusión rebasa los límites del presente trabajo, por lo que remitimos a Bello (1847:§ 110) y Alarcos (1970) entre otros, para una descripción más detallada. Nosotros adoptamos la postura de la Real Academia Española (1973:§ 3.16.5 a), o sea, “el infinitivo y su sujeto forman una oración incorporada que es complemento directo del verbo principal”.

un sujeto semántico agentivo, *ver* también puede indicar la percepción activa directa, es decir, con sujeto semántico agentivo, ilustrado en *Esta noche voy a ver ‘Los abrazos rotos’ de Almodóvar* (nuestro ejemplo).

⁴⁶ *Veo que pasan; vi que pasaron o pasaban; veré que pasan o pasarán* (Gili Gaya 1998:292).

⁴⁷ *El acusativo*, de origen latín, es el caso que se utiliza para expresar el complemento directo de los verbos transitivos –o usados en forma transitiva– (GRAE 1999:2236).

En cuanto a los verbos de percepción no todos admiten esta construcción de acusativo con infinitivo. El verbo *ver* sí lo hace, pero sólo cuando se refiere a la percepción pura directa (GRAE 1999:2241s.). Esto se debe a factores semánticos. Vamos a tratar de explicar el fenómeno por medio de unos ejemplos ilustrativos. Denotando la percepción directa, *María vio a Juan tocar el piano*⁴⁸, al igual que *María vio que Juan tocaba el piano* y *María vio a Juan tocando el piano* son oraciones gramaticales, mientras que sólo la segunda puede expresar una percepción indirecta (*ibíd.*). Si el segundo ejemplo quiere implicar que María haya deducido que Juan toca el piano, es decir, que no lo haya visto con sus propios ojos, no se puede usar ni la cláusula de infinitivo, ni la de gerundio. La percepción directa es pues una condición para el uso del infinitivo, otra es que la oración se refiera a acciones o procesos delimitados espacial y temporalmente. Por consiguiente, cuando la subordinada denota un hecho permanente, como en **Observaron a Pedro dominar el alemán*⁴⁹, el infinitivo no puede usarse, puesto que el dominar una lengua no indica un evento transitorio. La oración correcta sería *Observaron que Pedro dominaba el alemán* (*ibíd.*).

Con todo, hay dos tipos de cláusulas de infinitivo en nuestro material empírico, ilustrados por los ejemplos siguientes y sacados de un artículo de Hanegreefs (2005):

- Los chilenos, que a su vez *ven peligrar la venta* de su producción, pusieron [...]
- Siento todavía, como si de ayer se tratara, el aliento suspendido cuando *veo a Carl Schuricht encaramarse* penosamente al taburete desde el que dirigía en su ancianidad.

Como vemos, las dos oraciones no tienen el mismo orden de palabras, y Hanegreefs lo comenta así:

Cuando el infinitivo sigue directamente al verbo regente [...], la secuencia ‘verbo regente-infinitivo’ se comporta como un complejo verbal. Sin embargo, cuando el sujeto del infinitivo se intercala entre el verbo regente y el infinitivo [...], se crea una especie de distancia. El énfasis recae en primer lugar en el sujeto del infinitivo que, en este caso, se interpreta como el complemento directo del verbo regente, y sólo en segundo lugar destaca el infinitivo que, desde luego, tiene mucho menos peso en la construcción total. (*op. cit.*, 162)

Si comparamos esta discusión y los ejemplos dados con la discusión de GRAE arriba, podemos constatar que hay cierta discrepancia, puesto que, según GRAE, la cláusula de infinitivo sólo puede aplicarse con la percepción pura directa, mientras que en los contextos de interpretación indirecta sólo se admiten las cláusulas completivas con *que*. A nuestro parecer, el primer ejemplo de Hanegreefs debe de interpretarse como percepción indirecta,

⁴⁸ Este ejemplo y los siguientes en el presente apartado vienen de GRAE (1999:2241s.).

⁴⁹ El asterisco indica una oración agramatical.

puesto que los chilenos no pueden ver el fenómeno en cuestión directamente por medio de los ojos, sino que se trata aquí más bien de una acción extendida temporalmente que, en consecuencia, requiere un proceso intelectual para ser interpretada correctamente. El segundo ejemplo, a su lado, es típicamente metafórico. Se refiere al director de orquesta alemán del siglo pasado, y describe su camino hacia la cima de su carrera, por lo que no se puede ser cuestión de una percepción directa.

4.5.4 La cláusula de gerundio

Al igual que en las cláusulas de infinitivo, el sujeto de un gerundio puede ser el complemento directo del verbo principal, ilustrado por el ejemplo *Vi a una muchacha cogiendo manzanas*. La acción expresada por *vi* coaparece con la del gerundio *cogiendo*. Gili Gaya explica que “[...] es necesario que el gerundio exprese una acción, transformación o cambio en transcurso perceptible, y no una cualidad, estado o acción tan lenta que se asemeje a una cualidad por no ser perceptible el cambio que se produce” (1998:196). En otras palabras, la oración arriba equivale a *Vi a una muchacha coger manzanas*, esto es, una percepción pura directa.

4.5.5 La cláusula interrogativa indirecta

En nuestro material empírico hay bastantes casos de cláusulas interrogativas indirectas, lo que coincide con las aseveraciones de Cano Aguilar (1981:357): “[...] Este sentido⁵⁰ parece darse de forma más evidente ante interrogativas indirectas: *no veo por qué hay que irse, ¿ves a dónde conducen tus ideas?*”. En estas construcciones la cláusula subordinada está encabezada por un elemento interrogativo, es decir, el verbo principal, *ver*, tiene que ser compatible con tal elemento. El traspositor *si* también puede tener esta función. Las condiciones nos dan Cano Aguilar como sigue: “Fuera de *preguntar*, o de algún otro semejante, las interrogativas indirectas introducidas por *si* sólo se dan en entorno oracional interrogativo o con el verbo principal en forma negativa: *no sé si vino - ¿sabes si vino?* (pero: **sé si vino*)” (*op. cit.*, 356).

⁵⁰ Se refiere aquí al sentido de *comprender* < *ver*.

5 Método

Como punto de partida de nuestro análisis empírico servirá un inventario coleccionado en los dos corpórea electrónicos⁵¹ arriba presentados. Nuestro material abarca unos seiscientos ejemplos del verbo *ver* usados metafóricamente o polisémicamente, procedentes tanto de España como de Hispanoamérica. Después de comparar las acepciones de *ver* en tres diccionarios españoles (*vid. supra* 3.2 a 3.4), hemos optado por la siguiente clasificación de las extensiones semánticas como base para nuestro análisis (*vid. supra* esquema 2):

I. Percepción intelectual

- | | |
|---|--|
| 1. comprender, entender ⁵² | <i>No veo claro por qué no quiere venir.</i> * ⁵³ |
| 2. darse cuenta de | <i>No veo la necesidad de que trabajes tanto.</i> * |
| 3. saber | <i>Ya vi que iba a haber problemas.</i> ⁵⁴ |
| 4. considerar, reflexionar, juzgar | <i>¿Cómo ves la situación actual en el mundo hoy?</i> |
| 5. figurarse, sospechar o temer que va a ocurrir cierta cosa desagradable ⁵⁵ | <i>Veo que tendré que irme sola.</i> * |
| 6. antever las cosas del futuro | <i>Estoy viendo que mi hermano llega mañana sin avisar.</i> ** ⁵⁶ |
| 7. imaginar, visualizar | <i>No te veo en uniforme.</i> ⁵⁷ |

II. Relación social

- | | |
|--|---|
| 1. visitar a alguien o entrevistarse con alguien para algún asunto | <i>Iré a ver a Pedro para preguntarle su opinión.</i> * |
| 2. recibir a alguien | <i>El doctor lo verá ahora.</i> |

III. Misceláneo

- | | |
|--|--|
| 1. remitir, hacer referencia a | <i>Véase la página 10.</i> |
| 2. ser testigo de, atestiguar | <i>Vieron confirmadas sus sospechas.</i> ⁵⁸ |
| 3. experimentar | <i>Vi mucha alegría al saberlo.</i> |
| 4. examinar | <i>Estoy viendo los documentos que me trajiste.</i> * |
| 5. investigar o hacer lo necesario para enterarse de cierta cosa | <i>Voy a ver si han venido ya.</i> * |

Tabla 3.

⁵¹ Véase la nota 12.

⁵² Con este significado *ver* es frecuentemente acompañado de *claro* o *claramente*.

⁵³ Los ejemplos con *un* asterisco vienen de DUE (2007). Cabe destacar que aquí no usamos el asterisco para indicar una oración agramatical.

⁵⁴ Ejemplo de Ibarretxe-Antuñano (1999).

⁵⁵ Frec. refl. o con un pron. refl.: *Me veo que tampoco viene hoy.*

⁵⁶ Los ejemplos con *dos* asteriscos son sacados del DRAE (2001).

⁵⁷ Los ejemplos sin asterisco son nuestros propios.

⁵⁸ Véase la nota 14.

Como sólo estudiamos las construcciones transitivas, se excluyen oraciones del tipo *verse*, *salir con alguien*, *encontrarse* o *entrevistarse*. Los complementos escogidos para el análisis, a saber, *la cláusula completiva con que*, *las cláusulas de infinitivo y gerundio*, *la cláusula interrogativa indirecta* y *el sintagma nominal*, los analizaremos según varios parámetros (*vid. infra* 6), esto es, consideramos tanto los *rasgos semánticos, sintácticos* como *pragmáticos*. Como nos proponemos estudiar el uso metafórico y polisémico del verbo *ver* desde el punto de vista de su distribución en ciertas construcciones transitivas y tratar de indagar la interrelación entre la semántica, la sintaxis y la pragmática, no nos parece relevante presentar su uso cuantitativo, sino que se trata en este caso más bien de un análisis cualitativo. Por consiguiente, daremos en el análisis que sigue unos 95 casos ilustrativos, divididos en grupos según el complemento. Los casos elegidos o los analizamos cada uno por separado, o, cuando los ejemplos tengan características comunes, en grupos. La parte introductoria del capítulo 6 presenta los parámetros del análisis en detalle.

6 Análisis cualitativo

Nuestro estudio sobre las extensiones semánticas del verbo *ver* en construcciones transitivas en el español contemporáneo lo basamos en unos seiscientos ejemplos sacados de dos⁵⁹ corpóra electrónicos, es decir del proyecto *ADESSE* y *El Corpus del Español* (vid. *supra* 2.2.1 y 2.2.2). El presente capítulo lo dividimos en cinco subcapítulos según los complementos directos involucrados. Las características que son las mismas en cada ejemplo no las repetimos, es decir, los datos del perceptor que, con muy pocas excepciones,⁶⁰ es humano y tiene el rol semántico de *experimentador* (vid. *supra* pp. 13 y 16). Para interpretar el significado del verbo *ver* en nuestro inventario, analizaremos las ocurrencias según sus rasgos semánticos, sintácticos y pragmáticos según los siguientes parámetros:

- si el complemento denota un hecho concreto o abstracto/una entidad concreta o abstracta,
- si el complemento (en casos de sintagmas nominales) es definido/indefinido, humano (persona y número)/no humano, animado/inanimado, colectivo/individual,
- si la oración –y la cláusula en casos de complementos clausales– es declarativa, interrogativa, afirmativa o negativa,
- el tipo de verbo en los complementos clausales,
- el tiempo y el aspecto temporal,
- marcadores discursivos,
- rasgos pragmáticos y contextuales (la relación entre el hablante y el oyente, tratamiento, implicaturas, si la fuente es oral o escrita –ficción, prensa–, etc.),
- rasgos paralingüísticos⁶¹ (tono de voz, gestos, etc.) y extralingüísticos⁶², si indicados en el contexto,
- frases hechas.

Para facilitar la lectura hemos puesto los objetos estudiados en negrita. Otra vez cabe destacar que los ejemplos los hemos copiado de los corpóra electrónicos indicados mediante las abreviaturas AD (*ADESSE*), CdE (*Corpus del Español*) y en unos pocos casos CREA (*Corpus de Referencia del Español Actual de la Real Academia Española*). Las erratas de los corpóra (ortografía, tildes, etc.) no las hemos corregido, sino que aparecen en el análisis en la forma auténtica.

⁵⁹ Véase la nota 12.

⁶⁰ Hay algunas excepciones con un perceptor no humano e inanimado, véase (37), (45) y (82).

⁶¹ Los rasgos paralingüísticos se refieren a todos los rasgos que acompañan la comunicación y, por consiguiente, aparecen simultáneamente con el acto de habla.

⁶² Los rasgos extralingüísticos, a su lado, sucede independientemente del habla y abarca tanto sonidos, p.ej. estornudos, eructos, etc.) y otros recursos como semblante, color de la piel y ropa (Linell 1982:19).

6.1 La cláusula completiva con *que*

Como hemos visto en el apartado 4.5.2, este complemento puede expresar tanto la percepción directa como la indirecta. Según estas discusiones, la percepción se interpreta como indirecta cuando el tiempo verbal del verbo perceptivo no coincide con el del complemento. Véase los ejemplos (1) a (6). Por consiguiente, cuando coexisten, la interpretación perceptiva indirecta se debe a otros factores. A continuación analizamos este complemento, que, según nuestros estudios previos, debe de ser el más corriente en cuanto a las extensiones semánticas del verbo *ver* en construcciones transitivas (Cano Aguilar 1981:151).

- (1) Inf. B.- Pues porque han cambiado **setenta veces** el programa. Inf. A.- ¡Ah!, claro claro. Inf. B.- ¿No **ves que han cambiado...**, cada vez cambian más? Inf. A.- Bueno, la verdad es que es interesante. Todo es... (AD⁶³: MADRID: 443, 01)
- (2) Haciendo una recapitulación de este recorrido de casi **cuarenta años**, **veo que** las cosas no **han cambiado** mucho. (CdE⁶⁴: Guatemala: Gerencia 98Jun11)
- (3) -La verdad es que no puedo decirles más. Yo quería ayudarles y **ya veo que** no les **he servido** para nada. (AD: LABERINTO: 086, 04)
- (4) ...y que le dije que estaba yo preocupado porque no **veía que avanzará** el tema de la Reforma Electoral. (CdE: Entrevista: Panamá)
- (5) Entonces, con **una maravilla** que **por suerte** todavía no me ha abandonado cuando escribo, **vi que** el fragmento final **tendría que abarcar** a todos los personajes menos a uno. (AD: GLENDA: 125, 05)
- (6) Echaba la mirada atrás y **veía que** no **había tenido** las mismas libertades que mis compañeros en Europa. (CdE: Entrevista ABC)

El hecho de que el tiempo verbal del verbo perceptivo y el de la cláusula completiva en estos ejemplos no coincidan, es decir, el momento de la enunciación y el del evento, conlleva automáticamente a una interpretación de *ver* según una de las extensiones semánticas de nuestro esquema 2. Además, podemos constatar que los verbos de las cláusulas completivas denotan cierta duración extensional, un rasgo típico de la percepción cognitiva. *Cambiar* en (1) y (2) aparece con complementos circunstanciales de tiempo, *cada vez* y *casi cuarenta años*, respectivamente, y los verbos en los ejemplos (3) y (4), *servir* y *avanzar*, también implican que no se puede ser cuestión de una percepción directa o transitoria. Estos factores conduce a una interpretación de *ver* como *darse cuenta de* o *comprender*. También se puede

⁶³ Indica que el ejemplo viene del corpus ADESSE.

⁶⁴ Indica que el ejemplo viene del Corpus del Español.

constatar que el numeral *setenta* en (1) refuerza lo enunciado por el hablante que –mediante este uso hiperbólico– quiere subrayar que el cambio en cuestión haya tenido lugar. Otros factores pragmáticos en estos ejemplos es el marcador *ya* en (3), por medio del cual el hablante denota que entiende la situación perfectamente (cf. DUE 2007:3025). En (5), por su lado, el hablante explica, mediante la elección de los sintagmas *una maravilla y por suerte*, cómo ha llegado a entender lo indicado en la subordinada.

- (7) **Veo que a usted le gusta el ambiente** porque veranear por ahí en un poblacho, eso no le convence. (AD: MADRID, 031, 23)
- (8) **Veo que te gustan mucho las Ciencias Naturales**, y me parece que no hay mejor juguete ni distracción más completa... (AD: JÓVENES: 017, 01)
- (9) Inf. A.- Claro, lo que pasa es que yo **veo, que a ti te interesa** mucho más **el ensayo**... Inf. B.- Sí, me encanta, sí. (AD: MADRID: 292, 09)

En los ejemplos (7) a (9) los sujetos de *gustar* e *interesar* son sustantivos abstractos y definidos lo que conlleva a una interpretación intelectual del verbo perceptivo que en los tres casos equivale a *darse cuenta de o comprender*. Es evidente que la conclusión sacada por el hablante se ha llevado a cabo después de cierto tiempo de reflexión. Los rasgos pragmáticos, es decir, que los interlocutores se tutean en dos casos y se ustedean en uno, no tienen importancia para la interpretación del verbo *ver* en estas ocurrencias, sino que son los verbos en la oración subordinada junto con los sustantivos abstractos, los que determinan la interpretación aquí.

- (10) Ahora, ya digo, como quiero salvar esta afición par... particular, personal mía, este **hobby** y por otra parte **veo que** de eso no... **no voy a vivir**, pues tengo que necesariamente lanzarme hacia... hacia otro... hacia otro ambiente; quizás no sé, a lo mejor me pongo... (AD :MADRID: 043, 09)
- (11) **Veo que ese partido** será muy similar al anterior. (CdE: Costa Rica: Prensa Libre: 98May23)

El verbo perceptivo en estos dos ejemplos en el futuro, el primero perifrástico, indica cierta certeza de los hablantes en cuanto a sus declaraciones en las oraciones completivas. En (10), que pertenece al registro coloquial, el hablante relata sobre su situación privada y, aunque parece que no quiere admitirlo directamente –vacila y se repite antes de ir al caso– es evidente que ha tomado la decisión de dedicarse a otra cosa, por lo que interpretamos *veo que* como *sé que*. La cláusula completiva se constituye por *que no voy a vivir de eso* cuyo pronombre demostrativo remite al sustantivo *hobby*, es decir, un lexema abstracto. En (11) se trata de una

persona que da su opinión sobre un nuevo partido político, es decir un sustantivo abstracto. Al igual que en los casos anteriores, tal opinión debe basarse en una reflexión que supone cierta duración temporal, por lo que nuestra interpretación de *ver otra vez* es *comprender o darse cuenta de*.

- (12) -Eso --dijo la Emilia-- es una trasnochada tergiversación. Le señalé la conveniencia de reponer combustible. --**Ya veo** --dijo-- **que no quieres hablar**. No seré yo quien te acuse de cobardía.
(AD: LABERINTO: 216, 08)

La oración que estudiamos en (12) le damos la misma interpretación, o sea, *comprender o darse cuenta de*. Aquí el hablante –Emilia– expresa en estilo directo la conclusión que hace durante la conversación. Por medio del contexto es evidente la razón por la que entiende que su interlocutor no quiere hablar más del asunto. El marcador discursivo *ya* con el verbo *ver* tiene la misma función que en (3), es decir, es una “[e]xpresión con la que se intenta que el interlocutor comprenda o se haga cargo de algo, generalmente negativo o no esperable” (DUE 2007:3025).

- (13) Así, cuando yo **vi que** el notario **dudaba** y que Adriana dudaba también, les dije:...
(CdE: Colombia: Semana 828)

- (14) **Y veía que** a veces no **entendían** - yo debo haber sido muy mala profesora -,... (CdE: Habla culta: Santiago)

- (15) Un matrimonio en una sociedad como la vuestra es para siempre. Tiene que ser así, queréis que sea así, necesitáis que sea así... **Cada vez veo más claro que** todos **nos movemos** por el deseo de estima.
(AD: JÓVENES: 077, 13)

Este conjunto se forma por tres ejemplos con rasgos parecidos. Dos de los verbos de las cláusulas completivas, *dudar* y *entender*, son transitivos pero aparecen sin complemento directo, mientras que *moverse* no puede llevar este complemento, puesto que es un verbo intransitivo. En cada ejemplo hay un complemento circunstancial de tiempo que influye en la interpretación de diferentes maneras. Interpretamos (13) y (14) como *darse cuenta de*, con el aspecto verbal incoativo en (13), indicado por *cuando*. Obviamente, *ver* en (13) incluye tanto la percepción visual como la indirecta, es decir, para deducir que el notario en cuestión dudaba, el hablante ha tenido que percibirlo intelectivamente, después de verlo. En (14) *a veces* indica que es cuestión de un proceso cognitivo por parte de la profesora. Ella no ha podido sacar su conclusión sólo con los ojos, sino que ha reflexionado y se ha dado cuenta de la situación varias veces. El complemento circunstancial *cada vez* en (15) implica más bien un

proceso iterativo, lo que muestra que no es cuestión de un acto transitorio. El complemento circunstancial de modo, *claro*, también conlleva a la interpretación de *ver* como *entender*. Según DUE (2007:3023) es un uso muy frecuente cuando *ver* tiene este significado.

(16) **Después vimos que...** que nos faltaba **tiempo**, cada quince días y luego... (CdE: Habla culta: La Paz)

(17) ...pero **después** pensé y **vi que** yo tenía **razón** y él no. (CdE: Papelucho)

(18) **Luego de 22 años**, mi madre **vio que su matrimonio** no iba a ninguna parte y tomó la sana decisión de... (CdE: Cenicientos o el Infarto de)

(19) Don José, el cura, **veía que cada día** crecían **las dificultades**. (CdE: El Camino)

(20) creyó que la búsqueda había terminado, pero **vio que la memoria** de ese niño no era suficiente... (CdE: Miramar: La gesta del pez)

(21) Cuando **vio que este privilegio** no le era otorgado, encargó a Gaudí la construcción. (CdE: España ABC)

(22) ...llegó a echar esta carta inacabada al correo; esta carta que, sin embargo, aún conservaba entre los papeles que no rompió al partir. **Hoy veía que** toda ella era **como un gran símbolo**, como un enorme monumento que ocultaba la descarnada realidad de... (AD: CARTA: 023, 19)

(23) ¿Qué ocurrió? - **Vi que mi posición** en aquel momento era inútil. (CdE: Entrevista ABC)

Aquí presentamos siete ejemplos con complementos circunstanciales de tiempo y uno sin esta parte de oración. La diferencia entre estos casos y los tres que preceden, es que los sujetos de los verbos en las cláusulas completivas en (16), (18), (19), (20), (21) y (23), son sustantivos abstractos, uno de ellos en el plural y los restantes en el singular, a saber, *tiempo*, *matrimonio*, *dificultades*, *memoria*, *privilegio* y *posición*, mientras que en (13) a (15) los sujetos correspondientes son personas. En el primer caso es muy concreto, *el notario*, en (14) las personas en cuestión se refieren a los alumnos de la profesora. Finalmente, en (15) el sujeto del verbo de la cláusula completiva es *todos*, es decir, un pronombre indefinido. En (17) el sintagma nominal (*razón*) tiene la función sintáctica de objeto directo, y en (22) se trata de un complemento circunstancial de comparación (*como un gran símbolo...*). Otra vez podemos comprobar que los lexemas abstractos constituyen un rasgo importante para el uso extendido del verbo objeto del presente estudio. La interpretación de *ver* en todos los ejemplos ilustrativos de (16) a (23) es *comprender*, *saber* o *darse cuenta de*.

- (24) ...**vimos que las ratas** calentadas hasta el nivel en que se expresan esas proteínas no **morían**...
(CdE: Entrevista ABC)

Como acabamos de constatar, los sustantivos abstractos son muy frecuentes en las cláusulas completivas con *que* en combinación con el verbo *ver* cuando éste denota la percepción indirecta e intelectual. Sin embargo, en (24) encontramos un sintagma nominal concreto con la función sintáctica de sujeto en la subordinada. A pesar de esto, nos parece una percepción indirecta, puesto que el verbo *morir*, aunque generalmente se refiere a una acción puntual y transitoria, en este caso se trata más bien de un proceso extendido en el tiempo, teniendo en cuenta el contexto científico. Por consiguiente, a nuestro parecer, el verbo perceptivo aquí equivale a *darse cuenta de*, o tal vez pertenezca a nuestro grupo III.3 *misceláneo* (*vid. supra* cap. 5), es decir, en este caso, la interpretación sería *ser testigo de* o *atestiguar*, ya que se trata de confirmar una hipótesis o parecido.

- (25) Respecto al encuentro de **esta tarde** dijo: "**veíamos que el partido** estaba duro para los dos equipos".
(CdE: Mex.Yucatán97Jun23)

La interpretación de (25) está formada por dos partes (*vid. supra* 4.2). *Ver el partido* equivale a *ver la tele*, etc., esto es, se trata del verbo activo. Sin embargo, para llegar a la conclusión indicada, el hablante tiene que incluir diferentes factores deducibles sólo durante el partido. No puede inferir el carácter de éste sino después de la fase de visión e inferencias. Ahora bien, tal vez no sea necesario ver un partido hasta su fin para juzgarlo, pero, de ningún modo, se puede deducir directamente si está duro o no para los dos equipos. Por lo tanto, nuestra interpretación de *ver* en (25) es *comprender*.

- (26) Hoy en día, yo **no veo que hagan mucho arte**; lo han comercializado. (CdE: España ABC)

- (27) **Lo único que vi que valiera la pena** era sacarse la tesis, eso sí. (CdE: Tiempo de silencio)

También presentamos dos ejemplos con el verbo de la subordinada en subjuntivo. El (26) aparece en este modo puesto que el verbo perceptivo tiene la forma negativa (*vid. supra* 4.5.2). Lo mismo es el caso en (27) dado que *lo único que vi* equivale a la oración negativa *no vi otra cosa*. *Ver* en ambos casos se presta a la interpretación de *darse cuenta de*.

- (28) **¿viste que** hubo **un momento** en que parecía que las obras en general iban a estar por el lado del gobierno así de la administración pública? (AD: BAIREs: 085, 12)
- (29) **¿Viste que** se modificó **el régimen de calificaciones**? (CdE: Habla culta: Buenos Aires)
- (30) ¡Hija! ¡Qué te han hecho! ¿Lo ves? **¿Ves como** tu madre tenía razón? ¿Ves como no se puede andar tan suelta?... (AD: CAIMÁN: 067, 35)

Terminamos este apartado con tres interrogativos; los dos primeros en el pretérito indefinido y con sintagmas nominales abstractos. De nuevo podemos constatar la alta frecuencia de sustantivos abstractos en nuestro material empírico. En (28) y (29) nos parece que la interpretación más adecuada de *viste que* es *te has dado cuenta de que*. Finalmente, se presenta un ejemplo muy interesante en (30) con la conjunción completiva *como* en lugar de *que*. Remitimos a nuestras discusiones en 4.5.1, según las cuales esta conjunción expresa cierta seguridad y también le da una noción de modo a la oración. En nuestro ejemplo la madre manifiesta su convicción de haber tenido razón en las discusiones con su hija, y parece querer seguir hablando del comportamiento de ésta, es decir, *cómo* ella debe comportarse en el futuro. *Ver* es aquí equivalente a *comprender*.

En resumen, cuando el verbo de percepción visual prototípico lleva un complemento directo oracional, se usa frecuentemente la cláusula con *que*. Este complemento puede indicar tanto la percepción pura directa como la percepción activa indirecta. El objeto de estudio de la presente tesina es el último tipo y hemos podido constatar que, cuando el tiempo verbal de *ver* no coincide con el de la cláusula completiva, esto conduce *per se* a una percepción indirecta. Sin embargo, en la mayoría de los casos de nuestro material empírico hay coaparición en cuanto a los tiempos verbales. No es cuestión de actos verbales momentáneos, sino que se trata más bien de verbos con cierta duración extensional que es una condición para un proceso intelectual y, por consiguiente, una interpretación indirecta. Además, hemos concluido que otro factor decisivo para la interpretación del verbo perceptivo como indirecta es la presencia de un sintagma nominal abstracto en la subordinada o con la función sintáctica de complemento directo o de sujeto. No obstante, el (24) es un ejemplo con un sintagma nominal concreto. También hemos ilustrado que a veces se incluye en la interpretación tanto una percepción directa como indirecta, p.ej. el (25). Otro fenómeno interesante es lo que muestra el ejemplo (30) donde la conjunción corriente de *que* es sustituida por *como*. A veces ésta le añade un matiz de modo a la oración. Finalmente, podemos concluir que en casi todas

nuestras ocurrencias la extensión del verbo *ver* se constituye por *comprender, saber y darse cuenta de*.

6.2 La cláusula de infinitivo

Según las discusiones en el apartado 4.5.3, la cláusula de infinitivo sólo puede denotar la percepción directa, puesto que la condición principal de esta construcción es que el sujeto sintáctico del verbo perceptivo se haya visto afectado por una determinada sensación visual. En otras palabras la cláusula de infinitivo tiene que denotar eventos que sean delimitados en el tiempo y el espacio. A pesar de esto, podemos presentar muchos ejemplos de este complemento indicando una percepción indirecta. Vamos a analizar cláusulas de infinitivo cuyo orden de las palabras varía al igual que su contenido sintáctico. Empezamos con dos ejemplos lexicalizados:

- (31) JOSE.- Ahora toca hablar de los estragos del alcohol y de la maravilla de la droga, **¡lo veo venir!**
CHUS.- A ti sólo te parece malo lo que está prohibido, ¿no? (AD: OCHENTA: 082, 23)
- (32) Ya sabía yo que iba por ahí la cosa... **Te veía venir**. Yo no te digo hasta dónde me tenéis con «lo que me hicieron». (AD: OCHENTA: 013, 02)

DUE define la expresión *te veo venir* como “[f]rase informal con que se advierte a alguien que se adivinan sus intenciones (2007:3024), lo que podemos aplicar a (31) y (32). *Ver* en estos dos casos se interpreta como *antever las cosas del futuro*, es decir, I.6 en nuestra categorización de las extensiones (*vid. supra* cap. 5).

- (33) A los españoles es que nos fascina el trabajo: podemos pasarnos **las horas muertas viendo trabajar** a alguien. (AD: HOTEL: 073, 08)
- (34) Están acostumbrados a **ver ganar** el equipo y no asimilan el rendimiento de este año. (AD: IVOZ: 45, 1, 3, 038)

En estos casos el orden de palabras es *ver* + infinitivo + sujeto del infinitivo, es decir, lo que Hanegreefs (2005:162) denomina *un complejo verbal*. Según esta investigadora se trata de diferentes formas de enfatizar las partes de la oración. En estos ejemplos significaría que *trabajar* y *ganar* son las partes con más énfasis. Admitimos que son dos casos difíciles de interpretar, y suponemos que también se podría interpretarlos como percepción directa o más bien como una combinación de las dos, dado que es necesario percibir tanto con los ojos como con el intelecto para sacar las conclusiones en las oraciones (33) y (34). El

complemento circunstancial de tiempo, *las horas muertas*, en (33), al igual que el contenido temporal del verbo *ganar* en (34), indican que se trata de acciones extendidas temporalmente. En otras palabras es una cuestión de cómo interpretar los verbos semánticamente. ¿Expresan actos verbales durativos o puntuales? es decir ¿son realizaciones⁶⁵ o logros⁶⁶? y, por consiguiente ¿implican una percepción directa o indirecta? Con todo, proponemos la interpretación *ser testigo de/ atestiguar* del verbo perceptivo en ambos casos.

- (35) Yo creo que en el campo, no sé, puede haber más vida familiar incluso, ¿no?, porque uno **ve a los niños jugar** cerca. (AD: SEVILLA: 136, 25)

La misma discusión se presenta al interpretar el ejemplo (35). *Jugar* es un verbo dinámico, cuyo fin no está semánticamente presente, es decir, denota una actividad, por lo que no se puede hablar de un evento delimitado en el tiempo. En (35), en contraste con los dos casos anteriores, *ver* es seguido del complemento directo, *los niños*, que simultáneamente es el sujeto del infinitivo *jugar*. Esto quiere decir que el complemento directo es la parte enfatizada en este caso.

- (36) Y mucho menos que otras personas disfruten **viendo** a aquella persona **sufrir**, con aquella persona que está jugando la vida. (AD: SEVILLA: 096, 35)

- (37) Aquel murmullo sereno me acompañó durante los días en que me sumergí entre **imágenes** que te **habían visto crecer** y que continuaban allí, indiferentes a tu muerte, presentandome el escenario de una vida tuya que yo ignoraba. (AD: SUR: 040, 23)

Los ejemplos (36) y (37) también son casos particulares. La cuestión es si se puede ver a alguien *sufrir* y *crecer* momentáneamente, es decir ¿denotan acciones circunscritas temporalmente o no? Recordamos que la cláusula de infinitivo, según las reglas gramáticas, sólo se usa para denotar la percepción directa. Es posible que se trata tanto de una percepción activa directa como indirecta en (36), por lo que *ver* debe ser interpretado como *ser testigo de/atestiguar*. Lo interesante del caso (37) es que el perceptor es inanimado lo que *per se* debe conducir a un uso metafórico. En ambos casos el complemento directo es humano.

⁶⁵ Son verbos que "se orientan hacia un fin bien definido, después del cual la acción no puede seguir adelante" (Comrie 1976:45).

⁶⁶ Son verbos que expresan una acción puntual o momentánea, p.ej. *encontrar*, en contraste con *buscar* que pertenece al grupo anterior (*ibíd.*).

- (38) Frente a una barca solitaria y un primer plano de rocas negras, la **vi quedarse** inmóvil **largo tiempo**;
(AD: GLENDA: 016, 26)
- (39) ...a la que se ha echado la culpa de todos los infortunios padecidos por los matrimonios que **hoy ven** a sus hijos **comportarse** de manera diametralmente opuesta en sus relaciones amorosas.
(AD: USOS: 209, 33)
- (40) Pero como yo no creo en la libertad, **el derecho o el deber** son términos que cada día **veo alejarse** más de mi vocabulario. (CREA: Guatemala: La Hora, 23/01/1997 : La poesía como existencia)

Los verbos en estos tres ejemplos son pronominales. El complemento directo del verbo perceptivo es inanimado pero concreto en (38), humano y concreto en (39), mientras que es inanimado y abstracto en (40). En el primer ejemplo el complemento circunstancial *largo tiempo* no es compatible con un evento puntual, sino que la cláusula de infinitivo expresa aquí una acción durativa que conduce a nuestra interpretación de (38) como una percepción activa con los ojos, lo que resulta en una interpretación de *ver* como *ser testigo de/atestiguar*. El complemento circunstancial *hoy* en (39), significa *actualmente* o *hoy en día*, es decir, no puede tratarse de un evento puntual. Esto lleva a una percepción indirecta, puesto que la opinión sobre el comportamiento de alguien ha de ser deducida e inferida durante cierto período de tiempo. A nuestro parecer, *ver* equivale a *juzgar* o *considerar*. En cuanto a (40) es evidente que se trata de un uso metafórico, ya que es imposible ver con los ojos lo que denota este sintagma nominal abstracto. Con todo, interpretamos *ver* en este ejemplo como *darse cuenta de*.

- (41) En el viejo caserón paterno de la calle de la Ribera - hoy calle Benjamín Constant -, cuya histórica estructura **veo resurgir** de entre sus ruinas, esperaban al joven conscripto que volvía a su amada ciudad para engrosar el batallón 40,... (CdE: La casa y su sombra)
- (42) De estas modificaciones concretas es de donde yo **veo surgir** el límite de las dimensiones nacionales, en las que hasta ahora se ha desarrollado una gran parte de la lucha del movimiento obrero y de la izquierda europea. (CREA: El País, 02/06/1985 : Temas de nuestra época)
- (43) Aldaya, al oír esto, supuso que Gelabert temía **ver desaparecer** los fondos económicos que le proporcionaba Jausà y había recurrido a tan bizantino ardid para mantener el interés de su patrón. (CREA: 2001, Ruiz Zafón, Carlos, La sombra del viento)

En (41) y (42) los infinitivos se constituyen por verbos parecidos, *resurgir* y *surgir*, respectivamente. En el primer ejemplo el orden de las palabras (objeto directo + ver + infinitivo) se debe a la oración relativa. El complemento directo es inanimado y concreto. Semánticamente, *resurgir* en combinación con el sintagma nominal en cuestión, es incompatible con el verbo de percepción visual prototípico, lo que conduce a una

interpretación de *ver* como *visualizar*. En (42) el complemento directo del verbo perceptivo y, por consiguiente, el sujeto del infinitivo, es un sintagma nominal abstracto y, por ende, la interpretación es la misma como en (41). El ejemplo (43) pertenece al mismo grupo, pero la interpretación de *ver* en este caso es más bien *atestiguar* o *experimentar* (cf. III.2 y 3, cap. 5).

- (44) No - No, porque no - yo - ya - yo - ah - solamente **esa palabra** la **veo usar** eh - en los medios de información. (CdE: España Oral: PENT007D)

El penúltimo ejemplo de este apartado presenta un uso metafórico. Se trata de una combinación de la percepción activa con los ojos y la percepción intelectual, puesto que, para poder hacer tal conclusión sobre el uso de la palabra en cuestión, cierta actividad cognitiva, es decir, un proceso intelectual, es imprescindible. La interpretación, por consiguiente, resulta en *atestiguar* o *darse cuenta de*.

- (45) ...**los años y el lugar** que le **habían visto alcanzar la posición** de la que gozaba hasta que el maldito acto de unas horas antes lo echara todo por tierra,... (AD: MIRADA: 088, 17)

Terminamos con otro ejemplo interesante. El perceptor es aquí inanimado y abstracto, lo que junto con el infinitivo *alcanzar* y su objeto directo, *la posición*, resulta en una interpretación metafórica del verbo perceptivo, ya que ni siquiera un perceptor humano podría ver físicamente lo que indica la cláusula de infinitivo. A nuestro parecer, se asemeja a *atestiguar* o *darse cuenta de*.

En resumidas cuentas, aunque, según las gramáticas, el verbo objeto del presente estudio, sólo se usa en cláusulas de infinitivo para indicar la percepción directa, nosotros hemos ilustrado varios casos interesantes con otras interpretaciones. Algunos de éstos han sido difíciles de analizar, por lo que hemos dado interpretaciones alternativas. Hemos ilustrado este complemento con diferentes tipos de ocurrencias. Primeramente, hemos dado dos casos de frases hechas del tipo *te veo venir* con la interpretación de *antever*. También hay ejemplos con el orden de las palabras diferente, lo que no cambia o influye en la interpretación del verbo perceptivo, sino que sólo topicaliza o enfatiza una parte de oración más que otra. Además hemos dado unos ejemplos de perceptores inanimados, (37) y (45), lo que ha conducido a interpretaciones metafóricas del verbo *ver*. Aparte de estos casos, están incluidos varios verbos intransitivos, transitivos y pronominales. Los del primer grupo, p.ej. *ver trabajar*, *ver sufrir*, *ver crecer*, etc. parecen incluir tanto la percepción visual directa como la indirecta, y, por ende, lleva a una interpretación del verbo perceptivo como *ser testigo de/atestiguar*. Los verbos transitivos en las cláusulas de infinitivo se comportan de una manera

parecida. *Ver jugar y ver ganar* implican que el perceptor primero tiene que ver con sus propios ojos y luego procesar internamente lo que ha visto. En cuanto a los verbos pronominales, p.ej. *ver quedarse y ver comportarse*, les hemos dado la misma interpretación. Nuestro inventario también incluye casos que solamente se dan a la interpretación indirecta. En éstos o el sujeto (40) o los objetos directos (44) y (45) son abstractos, por lo que la interpretación resulta metafórica. Con todo, podemos constatar que aparte de *antever* en las frases fijas, *atestiguar*, *visualizar*, *experimentar*, *juzgar* y *considerar* son las extensiones semánticas de *ver* con este complemento.

6.3 La cláusula de gerundio

Como ya hemos dicho en el apartado 4.5.4 las cláusulas de infinitivo y las de gerundio son equivalentes en oraciones como *Vi a una muchacha coger manzanas* y *Vi a una muchacha cogiendo manzanas*. Cuando *ver* se usa con el gerundio y los tiempos verbales son idénticos, se expresa una percepción directa. Sin embargo, hemos encontrado algunos casos que denotan una percepción indirecta e intelectual:

(46) ¿Tú **ves** a mi padre **cabiendo** aquí dentro? (AD: OCHENTA: 044, 17)

En este ejemplo el complemento directo del verbo perceptivo, que a la vez es el sujeto del gerundio, es un sintagma nominal concreto y definido. Este interrogativo no lo interpretamos como una pregunta sobre la verdad o falsedad del juicio, sino que nos parece más bien como si el hablante quisiera saber si el oyente cree que el padre cabe o no en el sitio indicado. Por consiguiente, nuestra interpretación de *ver* en (46) es *imaginar*, *visualizar*.

(47) Te miraba fijamente, tratando de adivinar lo que no me decías. A través de aquel velo de penumbra **vi años enteros pasando** por tu rostro envejecido. (AD: SUR: 037, 19)

En (47) el complemento directo es abstracto e indefinido en el plural. Nadie puede, mediante los ojos, ver *años enteros* pasar en un momento transitorio, particularmente no cuando la trayectoria del pasaje es el rostro del interlocutor. Ahora bien, el verbo *mirar* ilustra que la percepción visual también está incluida en este caso, por lo que la interpretación está compuesta de dos partes, es decir, tanto la percepción directa como la indirecta (*vid. supra* 4.2, p. 18). A nuestro parecer, la extensión semántica más adecuada del verbo *ver* en este caso es *atestiguar* o *experimentar*.

(48) Enc. - Dime, ¿ dónde **te ves** tú **trabajando**? ¿ En qué trabajarías? (CdE: Habla Culta: La Paz: M20)

En este interrogativo el encuestado ha de contestar a una pregunta sobre su futuro, así pues, no hay coexistencia entre el verbo perceptivo y el gerundio. Por ende, conlleva a una interpretación metafórica de *ver*, a saber, *imaginar*, *visualizar*.

(49) De repente tú **ves unos partidos políticos convirtiendo** en científico **a un gentío**. (CdE: Habla Culta: Caracas: M35)

(49) es una construcción con *ver* seguido de un complemento directo –que en este caso es un sustantivo abstracto indefinido en el plural– y luego el gerundio que, a su lado, tiene un complemento directo propio. El verbo *convertir* combinado con el sustantivo abstracto en cuestión (que tiene la función sintáctica de sujeto) implica una acción extendida temporalmente, por lo que no se puede interpretarlo como coaparente con el verbo *ver*. El significado se aproxima a *atestiguar* y *experimentar*.

En resumen, aunque presentamos muy pocas ocurrencias, se puede concluir que hay casos del gerundio que deben interpretarse como percepción indirecta. El (47) es una mezcla de una percepción directa e indirecta, es decir, ambos tipos de percepciones, la ocular y la intelectual, son necesarias para interpretar el significado. En tres cuartas partes de las ocurrencias la interpretación de *ver* es *visualizar/imaginar*.

6.4 La cláusula interrogativa indirecta

Como ya queda dicho en el apartado 4.5.5, este complemento es muy frecuente denotando el verbo *ver* con el sentido *comprender*. Presentaremos a continuación nuestras ocurrencias en grupos con rasgos parecidos.

(50) -¿lo ves... lo **ves cómo** no podían ser los marcianos?--; dice: -pero ¿por qué estabas tú tan seguro de que no podían ser los marcianos? (AD: MADRID: 059, 36)

(51) !Me gusta cuidarle; ahora **veo cómo** disfrutáis con eso las mujeres... ¡Si hasta hago cosas que antes me hubieran dado vergüenza! (AD: SONRISA: 244, 11)

(52) No existía la más mínima posibilidad de salir del edificio para dar un paseo, así que Betina y Jano **veían cómo** no les resultaba nada fácil comunicarse con libertad en aquellas últimas horas. (AD: CARTA: 154, 08)

(53) En cuanto a ese «gran amor», **he visto**, al paso de los años, **cómo** puede adoptar formas distintas sin dejar de ser amor. (AD: JÓVENES: 167, 22)

El complemento directo del verbo *ver* en (50) a (53), esto es, la cláusula interrogativa indirecta, se forma mediante el adverbio interrogativo *cómo*. Estas cláusulas interrogativas indirectas se asemejan a oraciones completivas con *que*, dado que parece posible cambiar *cómo* por *que* en todos los ejemplos sin mucha diferencia en el significado de cada oración. Por ende, interpretamos el uso de *cómo* en estos casos como una matización, es decir, que los hablantes le dan un sentido modal al enunciado (cf. 4.5.1), lo que, probablemente sería evidente de un contexto más extendido. La interpretación de *ver* es *comprender*. Sin embargo, en (53) se puede entender el verbo perceptivo como *darse cuenta de* o *ser testigo de*. Compárese estos cuatro casos con los tres que siguen, donde no se puede hacer el correspondiente cambio sin que se altere el significado de las oraciones:

(54) «Eso, así, ¿**ves cómo** aprendes? Así, a golpes y a caricias... Así somos los hombres: duros y amantes...
(AD: SONRISA: 053, 29)

El (54) es un interrogativo formado por *ver* más una cláusula interrogativa indirecta. Es un marido que discute con su esposa, pero, dado que aquél tanto pregunta como contesta, es cuestión de un *acto de habla indirecto* (vid. *supra* 4.4.1), es decir, el marido no usa el interrogativo para preguntar sino que para mandar. Es una advertencia por parte del marido que quiere que su esposa confirme que haya entendido cómo ha de comportarse en adelante. Mediante la respuesta se infieren las consecuencias si la mujer no cumple con las reglas. Interpretamos la respuesta tanto como un *complemento circunstancial de modo* como *de instrumento*, por lo que no se puede sustituir *cómo* por *que* en este caso. Nuestra interpretación de *ver* es *comprender* o *darse cuenta de*.

(55) El desenlace era doloroso para la vanidad, pero no **veía cómo** encontrar una solución mejor.
(AD: HISTORIAS: 104, 04)

En este ejemplo el complemento de *ver* consta del verbo *encontrar* y su complemento directo *una solución*, lo que, junto con el contexto, conlleva a un sentido modal, así pues, interpretamos el verbo perceptivo en (55) como *saber* o *comprender*.

(56) Ya **hemos visto** en el capítulo anterior **cómo** el actor José Nieto -y, por supuesto, no era el único hombre que opinaba eso- hacía coincidir a la mujer ideal con la secretaria particular.
(AD: USOS: 146, 21)

También en (56) encontramos el sentido modal de la cláusula interrogativa indirecta, puesto que se trata justamente de *cómo* el actor hacía en una situación dada. En cuanto al verbo *ver*,

tiene aquí un significado que no hemos hallado antes en nuestro material empírico, esto es, *leer*. Esta interpretación incluye dos partes, es decir, primero una percepción visual directa y segundo una percepción indirecta cognitiva.

- (57) Francamente, no **veo qué** vienen a hacer los porteños por acá. (CdE: Hijo de ladrón)
- (58) « No **veo qué** te molesta; mis ropas están limpias, también mi piel; (CdE.: Miramar: La gesta del pez)
- (59) No **veo por qué** razón el cumplir un año más influya de manera en que uno aparezca... (CdE: Entrevista ABC)

Los ejemplos (57) hasta (59) coinciden totalmente en la discusión del apartado 4.5.5, es decir, que la interpretación más frecuente de *ver* en las cláusulas interrogativas indirectas es *comprender*.

- (60) Si lo vamos a hacer, porque yo **no veo cuál** es a el dramatismo que ustedes le dan. (CdE: Habla culta: Santiago)
- (61) Tocqueville fue el primero que **vio en dónde** estaba la falla y **en qué** consistía (AD: TIEMPO: 042, 09)

En (60) la negación *no* y el adverbio interrogativo *cuál* destacan el no entendimiento por parte del hablante, lo que conlleva a una interpretación de *ver* como *comprender*. En (61) los adverbios interrogativos, *en dónde* y *en qué*, se usan para enfatizar los conocimientos profundos de Tocqueville, por lo que interpretamos *ver* en este caso como *saber*.

- (62) Que ya **verá cómo** va a acabar, en Carabanchel, o un sitio peor. (AD: MORO: 168, 199)
- (63) **Verás cómo** eso te sube a lo más alto y te casas con la Rosa. (AD: SONRISA: 261, 16)
- (64) Ya **verás**, si no te asustas, **cómo** esto parte el corazón. (AD: ZORRA: 011, 15)
- (65) ¡**Verás quién** va a pagar el desprecio que me haces! (AD: IINF.: 035, 30)

Terminamos este apartado con cuatro ejemplos con el verbo perceptivo en el futuro seguido del interrogativo *cómo*, salvo en el último donde *quién* es el elemento interrogativo. Se puede comparar éstos con la oración *Verá usted como todo se arregla*, que se explica en DUE de la siguiente manera: “Expresión con que se introduce el anuncio de algo que el que habla cree que ocurrirá [...]” (2007:3024). Otra vez, nos parece relevante estudiar *cómo/como* un poco

más en detalle, dado que en nuestros ejemplos se usa el adverbio interrogativo, *cómo*, mientras que en el ejemplo de DUE se usa la conjunción completiva, *como*. En la página 724 del mismo diccionario se puede leer: “Con el verbo *ver* en futuro, en 2.^a y 3.^a personas, hace de conjunción completiva, en sustitución de *que*: ‘Verás como no viene. Vais a ver como todo es mentira’.” Véase también el ejemplo (30) en la página 42 y nuestra discusión en 4.4.1. Debajo de la entrada *cómo* DUE explica: “⊙ A veces desaparece completamente el sentido interrogativo, expresando solamente extrañeza: ‘¿Cómo es tan torpe que no se da cuenta?’. ⊙ El mismo significado tiene en frases de interrogación indirecta: ‘No sé cómo no se ha roto la cabeza’ [...]” (*ibíd.*). Con todo, es evidente que *ver* en cada caso ilustrativo arriba implica el significado según DUE, es decir, que el hablante se pronuncia sobre lo que va a ocurrir a su interlocutor. En cuanto al uso de *cómo*, puede que los hablantes quieran matizar sus oraciones e implicar una noción modal.

Resumiendo este apartado, podemos concluir que el verbo *ver* con el complemento directo de una cláusula interrogativa, en la mayoría de los casos, tiene el significado de *comprender* con las matizaciones de *darse cuenta de* y *saber*. También hay un caso donde *ver* significa *leer* y, por lo tanto, supone una interpretación dual, es decir, primero una percepción por medio de los ojos y luego la percepción indirecta intelectual. Aparte de esto, hemos comprobado algunas ocurrencias donde el adverbio interrogativo *cómo* se podría cambiar por la conjunción completiva *que*, y hemos propuesto una interpretación en estos casos del adverbio como una matización por parte del hablante para subrayar que se trate de expresar el modo o la manera de efectuar el acto verbal en cuestión. En cuanto a rasgos pragmáticos hemos presentado ejemplos donde la elección de palabras, el énfasis, la negación y también un acto de habla indirecto han tenido influencia sobre la interpretación del verbo *ver*.

6.5 El sintagma nominal

El último complemento directo estudiado se constituye por el sintagma nominal. En el análisis que sigue, clasificamos las ocurrencias en grupos con rasgos parecidos, o, si se da el caso de que haya características particulares en una oración, la analizaremos por separado. Empezamos con tres interrogativas directas y una indirecta.

(66) ¿Cómo **ves a Goya** a través de su pintura? (AD: MADRID: 079, 11)

En (66) el complemento directo es un sintagma nominal concreto y humano, pero la persona en cuestión está muerta. Aunque, referente a pinturas, se trata de verlas activamente con los ojos, la percepción visual no nos parece tener gran importancia en este caso, puesto que el oyente ha de dar su opinión sobre el artista de arte en general, pero no dar su opinión sobre una pintura particular. Nuestra interpretación del verbo perceptivo resulta, por lo tanto, en *considerar, juzgar*.

(67) ¿Cómo **ves la Universidad**? ¿Y el plan de estudios? Inf.- ¡Huy! ¡Huy! Eso es un tema difícilísimo realmente lo que has planteado, me parece ¿no? (AD: MADRID: 062, 07)

La Universidad tiene la función de complemento directo en (67), esto es, un sintagma nominal concreto, animado⁶⁷ y definido. Aquí también se trata de expresar su opinión, es decir, *ver* interpretamos *ver* como *considerar* o *juzgar* algo.

(68) ¿Cómo **ves el problema** de la situación de las clases sociales en Sevilla, por ejemplo? Lo veo mucho mejor que antes de la guerra, por ejemplo. (AD: SEVILLA: 284, 09)

(69) Permitame ahora que le explique cómo **veo el asunto**. (AD: HISTORIAS: 103, 09)

En (68) y (69) los complementos directos son abstractos y definidos en el singular. No parece dar importancia si el complemento es un sintagma nominal concreto o abstracto, sino que aquí parece ser el hecho de que sean oraciones interrogativas, es decir, directas parciales⁶⁸ de (66) a (68) e indirecta parcial⁶⁹ en (69) que es el rasgo decisivo para la interpretación del verbo *ver*. En consecuencia, los interpretamos como los dos precedidos.

(70) En primer lugar, no **veo lógica alguna** en instalar un observatorio en el pico de un monte que se caracteriza por sus nieblas perpetuas. (AD: LABERINTO: 251, 02)

(71) Chomsky no **ve otra opción** que el conductismo y el innatismo: los conceptos deben determinarse esencialmente de una manera innata... (AD: LING: 083, 28)

(72) No **veo ninguna razón** que justifique el riesgo y los gastos de un traslado. (CdE: ESPAÑA ABC)

Las ocurrencias de (70) a (72) son oraciones declarativas, todas con la negación *no* determinada de tres diferentes pronombres indefinidos, a saber, *alguna, otra y ninguna*,

⁶⁷ Aquí no hablamos del edificio sino de las personas que trabajan y estudian en la universidad.

⁶⁸ Una *interrogativa parcial* siempre comienza con una palabra interrogativa, un pronombre o un adverbio, es decir, no se puede contestarlas con *sí* o *no*: *¿Qué había hecho?* (Ballardini *et al.* 1984:147)

⁶⁹ La correspondiente *interrogativa indirecta parcial* es: *No sé qué había hecho* (*ibid.*).

respectivamente. Los complementos directos son en cada uno sintagmas nominales abstractos e indefinidos, y a todos también les damos una interpretación indirecta e intelectual, que en (70) y (72) se equivale a *comprender*, mientras que en (71) se asemeja más bien a *considerar*.

- (73) Eso yo tampoco **lo veo muy claro**. (AD: MADRID: 395, 12)
- (74) Ahora **lo veo claro**, niño mío, a lo que vengo cada noche!, a hacer aquí una casa nuestra dentro de ésta, a vivir juntos tú y yo, compañeros de partida... (AD: SONRISA: 197, 02)
- (75) Cuando subía al estrado, con mis notas en la mano, **lo veía todo muy claro**... (AD: HOMBRE: 143, 11)
- (76) ...nunca debimos atacar la montaña en su flanco derecho; la única posibilidad era la izquierda, **lo vi claro, muy claro**, pero... (AD: DIEGO: 100, 09)
- (77) Los sindicatos no **ven nada claro el horizonte** y **pretenden** cubrirse con elevadas demandas, tanto a nivel salarial en las empresas,... (AD: 3VOZ, 61, 2, 2, 019)

Aquí presentamos cinco casos de *ver* significando *comprender*. Como queda dicho en la nota 49, el verbo perceptivo es frecuentemente seguido del adverbio *claro/claramente* cuando tiene este significado. En los tres primeros ejemplos el complemento directo es neutro, cuya referencia no es evidente del contexto. En (76) es un militar que habla en el pretérito indefinido sobre una batalla, y el complemento directo *lo* se refiere a la manera de seguir y, posiblemente, ganar ésta. El hablante parece muy seguro de sí mismo, lo que también se infiere mediante la repetición de *claro, muy claro*. La interpretación de *ver* en las diferentes oraciones es *comprender* o *saber*. En el último ejemplo de este conjunto, el (77), el hablante no coincide con el perceptor. Éste es un sustantivo colectivo, animado, concreto y definido en el plural. Es una oración declarativa donde *ver* es precedido de la negación *no* y seguido del adverbio *claro*, enfatizada por *nada*. Pragmáticamente, el verbo *pretender* enfatiza el tono negativo del hablante, lo que conlleva a una interpretación de *ver* un poco más fuerte que en los cuatro casos anteriores. Además, el complemento directo, *el horizonte*, se usa metafóricamente aquí e implica algo que está muy lejos, por lo que el hablante parece querer subrayar que los sindicatos sean incapaces de *comprender* lo que va a pasar en el futuro.

- (78) Sé que soy lo que llaman «un hombre de aspecto sospechoso», pero **los he visto** peores en cualquier gremio. (AD: COARTADA: 026, 35)

En (78) *los* se refiere a un sintagma nominal concreto. Interpretamos *ver* como una mezcla de una percepción directa visual y una percepción indirecta, dado que el complemento

circunstancial de lugar, *en cualquier gremio*, indica que se trata de un proceso extendido temporalmente, es decir, el hablante ha comprobado este hecho después de estar en varios gremios, esto es, su postura ha requerido cierta reflexión. El verbo perceptivo en (78) se asemeja por lo tanto a *atestiguar*.

(79) Bugallo, que **ve razonable esta medida**, estima sin embargo que el compromiso del... (AD: 1VOZ: 35, 5, 1, 014)

(80) Pues este crecimiento en Madrid yo **le veo normal** ¿no? (AD: MADRID: 091, 09)

Como en (78), los sintagmas nominales en (79) y (80) tienen adjetivos como predicativos. Los complementos son abstractos y nuestra interpretación del verbo perceptivo en ambos casos es *considerar* o *juzgar*.

(81) ...eso es lo que más te, te hace espabilarte; o sea, porque yo **lo veo** como muy **difícil**, pero me imagino que todo es, no sé,... (AD: MADRID: 383, 02)

El ejemplo (81) es del mismo tipo que (79) y (80) con la diferencia de que el adjetivo forma parte de una frase de *como*, el único ejemplo de este tipo en nuestro inventario. El *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) da la siguiente explicación:

[...] *Tu hijo es un chico como muy tímido* (lo que se quiere decir es que “parece muy tímido”, no tanto afirmar que lo sea realmente). Sin embargo, debe evitarse el uso de este *como* cuando resulta claramente superfluo, lo que no es infrecuente en el registro coloquial: **La comida estaba como muy sabrosa*; **Me siento como muy cansada*. En estos casos, el adverbio *como* no añade nada al enunciado, ni conceptual ni afectivamente [...] (*op. cit.*, 151).

Por ende, consideramos redundante el adverbio *como* en (81), dado que la oración forma parte del registro coloquial. No se puede deducir a lo que se refiere *lo* en este contexto limitado, pero juzgamos el verbo perceptivo también en este caso como *considerar* o *juzgar*. A continuación siguen varias ocurrencias donde el predicativo del complemento directo es una frase de *como*. Éstas constan de sintagmas nominales de diferentes tipos.

(82) **Los espíritus religiosos la ven como un castigo del cielo** y los inveterados pragmatistas como una falla mecánica reparable. (AD: TIEMPO: 029, 17)

(83) Ahora **veía la soledad anterior como una trampa** que le había tendido el amor propio y de la que hubiera salido con un poco de buena voluntad. (AD: HISTORIAS: 109, 33)

(84) Mientras tanto recordé, con un poco de asombro, que en mi primera visita **había visto ese consultorio como parte de un mal sueño**. (AD: HISTORIAS: 027, 28)

(85) Diego, porque yo no vivía sino en función de la pintura; **todo lo veía como un dibujo en prospecto**, el vuelo de una falda sobre la acera, las rugosas manos de un obrero comiendo cerca de mí... (AD: DIEGO: 034,18)

En las oraciones de (82) a (84) los sintagmas nominales de los predicativos, es decir, *un castigo*, *una trampa* y *un sueño*, son abstractos e indefinidos, pero se refieren a diferentes tipos de complementos directos. En (82) es un clítico cuya referencia no se puede deducir por medio del contexto. Algo interesante es, por su lado, el perceptor que es una esencia divina o, por lo menos, podemos concluir que se trata de un perceptor inanimado y abstracto. En (83) el complemento es abstracto y definido, en (84) es concreto y definido, mientras que en (85) el complemento es *todo*, es decir, un pronombre neutro que se refiere a la frase predicativa de *como*. En ésta el sintagma nominal, a su lado, es concreto e indefinido. No obstante, interpretamos el verbo perceptivo en los cuatro ejemplos como *considerar*.

(86) **Vi a los personajes como latinoamericanos**, con asiento principal en Buenos Aires donde ofrecerían el último recital de una larga temporada... (AD: GLENDA: 124, 20)

(87) Juan Pablo II, en cambio, **ve ambas ciudades como** históricamente **realizadas**, una enfrentada a la otra. (AD: RATÓN: 284, 26)

Incluimos dos casos más donde el complemento directo tiene un predicativo que consta de una frase de *como*. El complemento directo en (86) es un sintagma nominal concreto y definido y el predicativo indica cómo el hablante *considera* o *juzga* a los personajes en cuestión. La interpretación de *ver* en (87) es la misma que en el anterior y el complemento directo también es concreto aquí. Sin embargo, el predicativo consta de un participio que, a su lado, es determinada por un adverbio.

(88) Y cuál no sería su sorpresa al **ver confirmadas** más tarde **sus sospechas** cuando estuvo en el interior. (AD: CARTA: 110, 05)

(89) ...fue el miedo de la oligarquía, que **vio amenazados sus intereses** y que no desea compartir con nadie su monopolio político y económico. (AD: TIEMPO: 203, 08)

(90) Sin embargo, para asombro suyo, en esa escultura **ve encarnada su propia actitud** hacia el viejo. (AD: SONRISA: 329,14)

Al igual que en (87), en los ejemplos de (88) a (90) los predicativos son participios y las construcciones en cada caso constan de *ver* + *un participio* + *un sintagma nominal*. En oposición a (87), los complementos son todos abstractos, precedidos de un pronombre posesivo. El significado de *ver* equivale a *ser testigo de/ atestiguar*.

(91) -Pero ¿qué? --Nunca será como antes. **Te veo de otro modo**. (AD: HISTORIAS: 066, 34)

(92) **Te veo lejos**, sumido en una vida mezquina. (AD: JÓVENES: 053, 08)

(93) No dejes escapar la ocasión de que cuenten contigo. Insiste, opina, sugiere. No tengas miedo a la responsabilidad. Yo **te veo en la investigación**. Creo que es lo más hermoso de tu carrera. (AD: JÓVENES: 028, 15)

Estos ejemplos están compuestos de un clítico, *te*, como complemento directo, luego el verbo perceptivo, seguido de complementos circunstanciales de modo y de lugar. En (91) el significado se asemeja a *experimentar*, mientras que en los dos casos restantes, interpretamos *ver* como *imaginar*, *visualizar*. (93) posiblemente debería interpretarse como percepción activa y directa, lo que, sin embargo, no podemos deducir por medio del contexto limitado.

(94) Pero hay muchos que no **ven con buenos ojos el nacimiento** de criaturas en medio del yermo cultural... (AD: 1VOZ: 72, 4, 1, 058)

(94) también consta de un complemento circunstancial pero aquí es instrumental, usado metafóricamente. No obstante, en este ejemplo el complemento circunstancial implica una percepción activa, puesto que *con buenos ojos* denota una intención (cf. 4.2 punto 6, p. 18). Sin embargo, *ver* es precedido de la negación *no* que, junto con el complemento circunstancial, forma una frase hecha, dado que, para interpretar el verbo perceptivo en esta ocurrencia, hay que tener incluir todos estos componentes, es decir, *no ver con buenos ojos*, a saber, no tener una actitud benévola. El complemento directo es un sintagma nominal, abstracto y definido, usado metafóricamente teniendo en cuenta el contexto.

(95) Y si **ve a la Emilia**, dígale... que me perdone. (AD: LABERINTO: 056, 19)

Ver, seguido del complemento directo bajo la forma de un nombre propio, resulta en (95) en la interpretación del verbo perceptivo como *encontrar*. Esto quiere decir que hay dos partes incluidas en la interpretación, a saber, primero la percepción visual directa y luego la percepción indirecta. Remitimos a nuestra discusión en el apartado 4.2 en la página 18s.

Resumiendo este apartado, se puede constatar que el complemento directo bajo forma de un sintagma nominal aparece en muchas variantes. Hemos constatado que en interrogativas parciales, tanto directas como indirectas, la interpretación de *ver* resulta automáticamente en *considerar*, *juzgar*, ya que el oyente ha de dar su opinión sobre algo.

En oraciones declarativas, por su lado, que ilustramos tanto mediante casos afirmativos como negativos, hemos podido concluir, en cuanto al último tipo, que el significado se asemeja a *comprender* con sintagmas nominales abstractos. Con este significado *ver* aparece frecuentemente con el adverbio *claro/claramente*, véase (73) a (77), donde los complementos son principalmente abstractos.

También hemos encontrado ocurrencias con otros adverbios, p.ej. los ejemplos de (79) a (81). En estos casos, a su lado, hemos interpretado *ver* como *considerar* o *juzgar* cuando los sintagmas nominales son abstractos.

Muchos ejemplos de este subcapítulo abarcan frases de *como* con la función sintáctica de predicativos de los complementos directos. Tanto éstos como los sintagmas nominales de los predicativos aparecen bajo forma de sustantivos concretos o abstractos, por lo que no podemos sacar conclusiones sobre este factor en nuestro material limitado. Sin embargo, la mayoría de los ejemplos son abstractos. La interpretación de *ver* se equivale a *considerar* o *juzgar* en todos estos casos.

Otro grupo que hemos estudiado constituye de *ver* más un *participio pasado* y un *sintagma nominal* precedido de un pronombre posesivo. En todos los ejemplos los complementos directos son abstractos y el significado de *ver* es *ser testigo de* o *atestiguar*.

Además, hay casos en nuestro material empírico donde la interpretación del verbo perceptivo se asemeja a *imaginar* o *visualizar*, a saber, en construcciones con *un clítico* como complemento directo, seguido de *ver* y luego *un complemento circunstancial*.

Finalmente, tenemos un ejemplo con el significado de *encontrar*, es decir, una extensión semántica bajo el grupo *relación social*, según nuestra clasificación. Este caso, sin embargo, requiere una interpretación dual, es decir, abarca tanto una percepción pura directa como una percepción activa indirecta, puesto que no basta *ver* la persona con los ojos, sino que también hay que *encontrarla* más físicamente para decirle algo.

7 Conclusiones

El significado prototípico del verbo *ver* es, como queda dicho en la introducción, “percibir por los ojos los objetos mediante la acción de la luz”. Hemos constatado que la percepción visual es una relación entre un *perceptor* y un *percepto* y que esta percepción puede ser afectada por *factores causativos* como, por ejemplo, que el perceptor está cegado o deslumbrado por algo, o que el percepto está iluminado o ensombrecido (*vid. supra* esquema 1). El significado prototípico de *ver* denota actividades provocadas por una entidad exterior, es decir, el perceptor no participa activamente en la percepción, sino que más bien registra impulsos externos por medio de los ojos. En consecuencia, llamamos a éste, *experimentador*, y *percepción pura directa* a la percepción en cuestión, dado que se trata de una actividad *resultativa*, es decir, todas las personas videntes vemos al abrir los ojos. Sin embargo, el verbo objeto de nuestro trabajo también se usa en varias extensiones semánticas. El propósito de la presente tesina ha sido estudiar tales extensiones cuando el perceptor es activo, esto es, cuando tiene una intención de *ver* y lo hace voluntariamente. Este tipo de percepción lo denominamos *percepción activa indirecta* (*vid. supra* esquema 2). No obstante, y como hemos visto en 4.2, el verbo *ver* también puede expresar la *percepción activa directa*, la que, sin embargo, cae fuera del ámbito de nuestro análisis.

Los objetivos de nuestro trabajo han sido dos, o sea, primeramente, constatar qué extensiones semánticas (*cf.* tabla 3, p. 36) el verbo *ver* adapta en ciertas construcciones transitivas (*vid. infra*) cuando denota una percepción indirecta. Hemos partido de la relación entre perceptor y percepto (*vid. supra*), cada uno influenciado por factores externos. Como hemos profundizado en la percepción activa e indirecta –principalmente la intelectual– éstos constan más bien de factores abstractos en nuestro caso. El uso de actos de habla indirectos, exageraciones, la enfatización, la ironía, la cortesía, etc., son ejemplos de tales factores.

Para describir esta relación perceptiva hemos creado una terminología (*vid. supra* p. 3s.) y trazado un camino de estudio según los esquemas 2 y 5, lo que ha sido nuestro segundo objetivo.

Nos hemos limitado a profundizar en las construcciones transitivas, es decir, hemos excluido todas las construcciones pronominales del verbo *ver*. Los complementos directos estudiados incluyen cinco tipos, a saber, la *cláusula completiva con que*, las *cláusulas de infinitivo, gerundio e interrogativa indirecta* y el *sintagma nominal*. Para constatar qué extensiones son las más frecuentes y representativas, hemos estudiado tres diccionarios monolingües españoles (*vid. supra* tabla 3) para luego coleccionar unas 600 ocurrencias

auténticas de *ver* con las características dadas arriba. Hemos utilizado principalmente dos corpórea electrónicos, el ADESSE (*vid. supra* 2.2.1) y el Corpus del Español (*vid. supra* 2.2.2). También hemos sacado unos pocos ejemplos del CREA de la Real Academia Española. A continuación concluimos los resultados, cada complemento en un párrafo separado.

El primer complemento directo estudiado consta de *la cláusula completiva con que*. Un factor decisivo para la interpretación de las extensiones semánticas del verbo *ver* en esta construcción es el verbo *per se*, su significado y su aspecto verbal. Cuando el tiempo de *ver* no coincide con el de la cláusula subordinada, es automáticamente cuestión de una percepción indirecta. Sin embargo, nuestro material empírico abarca muchos casos con coaparición de los tiempos verbales en las dos cláusulas y hemos sacado la conclusión, que el verbo frecuentemente expresa un acto con cierta extensión temporal, a veces completado con un complemento circunstancial de tiempo, lo que indica un proceso cognitivo, esto es, una percepción indirecta. Otro factor decisivo para la interpretación de *ver* seguido de una cláusula completiva con *que* es la presencia de un sustantivo abstracto en la subordinada. Con este complemento *ver* está frecuentemente acompañado del adverbio *claro/claramente* que le da el sentido de *entender o comprender*. Con todo, en la mayoría de los 30 casos analizados, el verbo *ver* se da a una interpretación intelectual, a saber, *comprender, saber y darse cuenta de*.

La segunda construcción transitiva que forma parte de nuestro estudio es *la cláusula de infinitivo*. Según los estudios anteriores sobre este tema, la cláusula de infinitivo sólo puede indicar la percepción directa, dado que esta construcción tiene que emplearse con eventos que sean delimitados espacial y temporalmente. Con todo, nuestro material empírico abarca varios ejemplos con *ver* seguido de cláusulas de infinitivo. Primeramente, hay frases fijas del tipo *te veo venir* con el significado de *antever las cosas del futuro*.

Las extensiones de *ver* con el complemento directo de una cláusula de infinitivo han sido difíciles de interpretar y cabe subrayar que son interpretaciones tentativas. Sin embargo, hemos podido concluir que muchos casos requieren una interpretación doble, es decir, que abarcan tanto una percepción directa (con los ojos) como una indirecta (intelectual). En estos casos son los verbos en infinitivo los que, junto con *ver*, implican una extensión temporal y, por consiguiente, una interpretación indirecta. Otro factor importante es, otra vez, los sintagmas nominales abstractos, en función de sujetos u objetos directos. En algunas de nuestras ocurrencias hay un perceptor inanimado, lo que también, *per se*, conduce a una

interpretación indirecta. Muchos de nuestros casos se interpretan como *ser testigo de/atestiguar*. Aparte de esta extensión semántica de *ver*, hay ejemplos de *darse cuenta de*, *juzgar* y *considerar* en nuestro material, al igual que *antever* en las frases fijas.

Para la *cláusula de gerundio* como complemento del verbo *ver* se emplean las mismas reglas gramáticas que para la de infinitivo, esto es, cuando los tiempos verbales coinciden, se trata de una percepción directa. Aunque nuestros ejemplos son pocos, su mera existencia demuestra que hay casos que indican la percepción indirecta. En todas las ocurrencias que presentamos o los verbos implican una duración extendida o se refieren al futuro, y hemos interpretado todas como *imaginar/visualizar*, *atestiguar* o *experimentar*.

La *cláusula interrogativa indirecta* es muy frecuente como complemento directo del verbo *ver* y hemos constatado que su extensión semántica es principalmente *comprender*, *darse cuenta de* y *saber*. También hay un caso (56) con la interpretación de *leer*, el único en todo nuestro inventario. Éste supone tanto una percepción visual directa como una percepción indirecta. En nuestro material están incluidos casos con cinco diferentes elementos interrogativos, a saber, *cómo*, *cuál*, *dónde*, *qué* y *quién*. El componente más interesante de éstos es *cómo*, también discutido bajo la *cláusula completiva con que* y en el apartado 4.5.2. Es cierto que se escribe aquí con tilde, por lo que se trata de un adverbio interrogativo, pero en algunos de nuestros casos, p. ej. de (50) a (53) y de (62) a (64) parece posible sustituirlo por el completivo *que* sin mucha alteración en el significado. Particularmente los tres últimos no parecen incluir una noción interrogativa. Sin embargo, nuestro material es demasiado limitado para sacar conclusiones definitivas sobre este asunto. En (54), a su lado, *cómo* se incluye en un acto de habla indirecto, donde el adverbio interrogativo más bien funciona como un marcador enfático. Los ejemplos de (62) a (65) están en el futuro, en dos de ellos el verbo es precedido del marcador *ya*. Éste forma una frase con el verbo *ver* en el futuro que aparece en los diccionarios bajo párrafo separado e indica que el hablante en cuestión expresa algo que cree que ocurrirá.

Finalmente, *los sintagmas nominales* son frecuentes como complementos directos del verbo *ver* y hemos incluido muchos ejemplos con diferentes rasgos en nuestro análisis. Primero, hemos podido constatar que en las oraciones interrogativas parciales, tanto directas como indirectas, la interpretación de *ver* es *considerar* o *juzgar*, dado que se trata inherentemente de dar su opinión por parte del oyente. Muchos de nuestros casos aparecen

con una frase de *como* que sirve de predicativo del complemento directo. Estas frases constan tanto de sustantivos abstractos como concretos y en ambos casos hemos interpretado el verbo *ver* como *considerar* o *juzgar*. También hay un caso, el (81), donde *como* es redundante, es decir, no añade nada al enunciado. Esto es un rasgo típico del registro coloquial. Además, es frecuente que *ver* aparece con el adverbio *claro/claramente*, lo que conlleva a la interpretación de *comprender*. Con otros adverbios, sin embargo, nos parece más adecuado la interpretación de *considerar*, *reflexionar* o *juzgar*. Además, el verbo perceptivo puede ser seguido de un complemento circunstancial (de modo o lugar en nuestros ejemplos), donde hemos constatado que el significado de *ver* es *imaginar*, *visualizar*. También tenemos ocurrencias con *ver* más un *participio pasado* seguido de un sintagma nominal que, a su lado, es precedido de un pronombre posesivo. En estos casos hemos llegado a la conclusión que significan *atestiguar*. Por último, queremos señalar que hay una extensión semántica del verbo *ver* perteneciente al grupo *relación social*, o sea, el sintagma nominal es un nombre propio y la interpretación abarca tanto la percepción visual directa como indirecta.

Como conclusión general de todos los resultados sacados de nuestro trabajo, podemos constatar que el verbo prototípico de la percepción visual, *ver*, en el español contemporáneo se emplea polisémicamente bajo varias extensiones semánticas en las construcciones transitivas estudiadas. Primeramente, la mayoría de nuestras ocurrencias pertenecen al grupo *percepción indirecta intelectual* según la tabla 3, mientras que hay muy pocos casos de la llamada *relación social*. También se ha podido constatar que el significado más frecuente de nuestro material empírico es *comprender*. No obstante, los casos de *darse cuenta de*, *ser testigo de/atestiguar*, *visualizar/imaginar* y *considerar/juzgar* también son corrientes. Las tres extensiones sin representación alguna en nuestro inventario son 1) *sospechar o temer que va a ocurrir algo desagradable*, 2) *recibir a alguien* y 3) *investigar o hacer lo necesario para enterarse de algo*. Esto probablemente se debe al hecho de que sean menos frecuentes y a nuestro corpus limitado.

El sintagma nominal es el complemento directo con extensiones de todos los grupos de la tabla 3. En cuanto a los otros complementos hemos visto que *la cláusula completiva con que* y *la interrogativa indirecta* parecen preferir las extensiones *comprender*, *saber* y *darse cuenta de*, es decir, la extensión en estos casos parece deberse a **la construcción sintáctica**. Como queda dicho, las cláusulas de infinitivo y de gerundio comparten ciertos rasgos, pero en lo que concierne sus extensiones, *la cláusula de infinitivo* es frecuente con *ser testigo de/atestiguar*, mientras que *la de gerundio* principalmente aparece con el sentido de *imaginar/visualizar*. A

estos ejemplos de **factores sintácticos** que llevan a ciertas extensiones, se debe añadir el **tipo de oración**. Por ejemplo, hay casos de *oraciones interrogativas parciales* en nuestro material que automáticamente llevan a la interpretación del verbo como *considerar*, *juzgar*. Aparte de esto, muchas veces **el aspecto verbal** parece decidir la interpretación de *ver*. Esto ha sido particularmente obvio con las cláusulas de infinitivo y de gerundio, que, según las gramáticas, no pueden indicar la percepción indirecta.

En lo que toca a los **factores semánticos**, se ha podido concluir que la interpretación de *ver* como una percepción indirecta se debe –con frecuencia– a la presencia de un **sintagma nominal abstracto** en el complemento directo. **El significado del verbo** en cada complemento también tiene gran importancia a la hora de interpretar la extensión semántica, al igual que el registro usado. Además, hay **frases hechas** con el verbo *ver*, del tipo *te veo venir*, *ya verás*, etc., con **interpretaciones fijas** en los diccionarios.

Finalmente, como queda dicho en el apartado 4.4, los **factores pragmáticos** abarcan tanto la sintaxis como la semántica, puesto que la pragmática estudia los principios que regulan el uso del lenguaje en la comunicación. Para interpretar un enunciado –aparte de los factores sintácticos y semánticos– hay que tener en cuenta los **factores extralingüísticos**, p.ej. la situación, la relación entre los interlocutores, la intención comunicativa, etc. Entre los recursos pragmáticos presentes en nuestro material empírico hemos visto **la elección de ciertas palabras** para expresar una opinión; **el cambio del orden de las palabras** para topicalizar una parte de oración; **la enfatización** mediante p.ej. **una negación, un adverbio interrogativo o la repetición de una palabra**; **la exageración** por medio de **expresiones hiperbólicas**; **la vacilación** para indicar incertidumbre y duda; **el uso del marcador ya** para expresar p.ej. que se entiende cierta cosa; **el uso de como en lugar de que** para indicar una conjunción completiva con el fin de matizar el enunciado y **el uso de un acto de habla indirecto** para enfatizar o convencer a alguien, etc.

Sin embargo, otra vez queremos subrayar que los tres tipos de factores indicados son interrelacionados a la hora de interpretar qué extensión es la más adecuada en cada caso. Por añadidura, cabe destacar que las conclusiones a las que hemos llegado se aplican a un material demasiado limitado para sacar conclusiones generales. No obstante, esperamos haber contribuido a arrojar luz sobre un tema lingüístico muy interesante no sólo en cuanto a la lengua española sino también a muchas de las lenguas indoeuropeas. Referente a futuros estudios del tema, son las cláusulas de infinitivo y gerundio las que han atraído particular interés por nuestra parte, dado que estas construcciones, según las gramáticas, sólo pueden

indicar la percepción directa, por lo que sería interesante profundizar en éstas en un material más amplio.

Bibliografía

Fuentes primarias

Diccionarios usados:

MOLINER, MARÍA. *Diccionario de uso del español* (DUE). Tercera edición. Madrid: Gredos, 2007.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española* (DRAE). Vigésima segunda edición. Madrid: Espasa Calpe, 2001.

SECO, MANUEL, OLIMPIA ANDRÉS Y GABINO RAMOS. *Diccionario del Español Actual* (DEA). 2 tomos. Madrid: Aguilar lexicografía, 1999.

Córpora usados:

Alternancias de Diátesis y Esquemas Sintáctico-Semánticos del Español, la base de datos de verbos del proyecto ADESSE.

<http://www.adesse.uvigo.es>

El Corpus del Español, Davies, Mark (2002-) Corpus del Español (100 million words, 1200s-1900s).

<http://www.corpusdelespañol.org>.

El Corpus de Referencia del Español Actual (CREA) de la Real Academia Española.

<http://www.rae.es>

Fuentes secundarias

ALARCOS LLORACH, EMILIO. *Estudios de gramática funcional en español*. Madrid: Gredos, 1970.

ALONSO, AMADO Y PEDRO HENRÍQUEZ UREÑA. *Gramática castellana: Segundo curso*. 19ª edición. Buenos Aires: Editorial Losada, S.A., 1962.

BALLARDINI, KERSTIN, SUNE STJÄRNLÖF Y ÅKE VIBERG. *Gramática sueca. Svensk grammatik på spanska*. Trad. esp. Francisco J. Uriz. Stockholm: Natur och Kultur. 1984.

BUCK, CARL DARLING. *A Dictionary of Selected Synonyms in the Principal Indo-European Languages. A Contribution to the History of Ideas*. Chicago: University Chicago Press, 1949.

CANO AGUILAR, RAFAEL. *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*. Madrid: Editorial Gredos, 1981.

COMRIE, BERNARD. *Aspect: an introduction to verbal aspect and related problems*. Cambridge: Cambridge University Press, 1976.

COROMINAS, JOAN. *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Gredos, [1961], 1973.

CUENCA, MARÍA JOSEP Y JOSEPH HILFERTY. *Introducción a la lingüística cognitiva*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A., 1999.

ESCANDELL VIDAL, M. VICTORIA. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A., [1996] 2003.

FERNÁNDEZ JAÉN, JORGE. “Verbos de percepción sensorial en español: una clasificación cognitiva”. *Interlingüística*. 16. Universidad de Alicante, 2006. 5-6.

- FILLMORE, CHARLES J. "Types of Lexical Information". *Semantics. An Interdisciplinary Reader in Philosophy, Linguistics and Psychology*. D. D. Steinberg & L. A. Jakobovits (eds.) Cambridge: Cambridge University Press, 1971. 370-392.
- GILI GAYA, SAMUEL. *Curso Superior de Sintaxis Española*. Barcelona: Biblograf, S.A., 1998.
- GRICE, PAUL. "Logic and Conversation". Peter Cole, Jerry L. Morgan (eds.). *Syntax and Semantics 3: Speech Acts*. New York: Academic Press, 1975. 41-58.
- HANEGREEFS, HILDE "Acerca de los verbos *ver, mirar y observar*: descripción lexicográfica y análisis de corpus". Gerd Wotjak, Juan Cuartero Otal (eds.). *Entre semántica léxica, teoría del léxico y sintaxis*. Frankfurt am Main: Peter Lang Europäischer Verlag der Wissenschaften, 2005. 151-166.
- HORNO CHÉLIZ, MARÍA CARMEN. "Aspecto léxico y verbos de percepción: a propósito de *ver y mirar*". R. M. Castañer (ed). *In memoriam Manuel Alvar. Archivo de filología aragonesa*, LIX, Zaragoza, CSIC, 2002. 555-575.
- IBARRETXE-ANTUÑANO, IRAIDE. *Polysemy and Metaphor in Perception Verbs: A Cross-Linguistic Study*. Dissertation. Edinburgh: University of Edinburgh, 1999.
- LAKOFF, GEORGE, Y MARK JOHNSON. *Metaphors We Live By*. Chicago and London: The University of Chicago Press, 1980.
- LINELL, PER. *Människans språk*. Lund: Liber Förlag, 1982.
- MOLINER, MARÍA. *Diccionario de uso del español*. Tercera edición. Madrid: Gredos. 2007.
- NERLICH, BRIGITTE et al. eds. "Polysemy. Flexible Patterns of Meaning in Mind and Language". *Trends in Linguistics Studies and Monographs*, 142. Berlin and New York: Mouton de Gruyter, 2003.
- PERSSON, GUNNAR. *Meanings, Models and Metaphors. A Study in Lexical Semantics in English*. Stockholm: Almqvist & Wiksell International, 1990.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1931.
- *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1973.
- *Gramática descriptiva de la lengua española*. Dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid: Espasa Calpe, 1999.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA. *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana Ediciones Generales, S.L., 2005.
- REYES, GRACIELA. *El abecé de la pragmática*. 6^a ed. Madrid: Arco/Libros, S.L., 2003.
- ROSCH, ELEANOR Y CAROLINE B. MERVIS. "Family resemblances: studies in the internal structure of categories." *Cognitive Psychology*. 7, 1975. 573-605.
- SANTOS DOMÍNGUEZ, LUIS ANTONIO Y ROSA MARÍA ESPINOSA ELORZA. *Manual de Semántica Histórica*. Madrid: Síntesis, 1996.
- SJÖSTRÖM, SÖREN. "From Vision to Cognition. A Study of Metaphor and Polysemy in Swedish." Jens Allwood, Peter Gärdenfors (eds.). *Cognitive Semantics*. Oxford: Blackwells, 1999. 67-85.
- SJÖSTRÖM, SÖREN. *Semantisk förändring. Hur ord får nya betydelser*. Lund: Studentlitteratur, 2001.
- SPERBER, DAN Y DEIRDRE WILSON. *Relevance, Communication and Cognition*. Cambridge, Harvard University Press. 1986.
- STERN, GUSTAF. *Meaning and Change of Meaning*. Bloomington: Indiana University Press, [1931], 1964.
- SWEETSER, EVE. *From Etymology to Pragmatics: Metaphorical and cultural aspects of semantic structure*. Cambridge: Cambridge University Press, 1990.
- TOPOROWSKA GRONOSTAJ, MARIA. *Integrerad valensbeskrivning. Mot ett formaliserat verb-valenslexikon*. Doktorsavhandling. Göteborg: Göteborgs universitet, 1996.

- ULLMANN, STEPHEN. *The Principles of Semantics*. Glasgow: Jackson, Son & Company, Publishers to the University, 1951.
- DE UNAMUNO, MIGUEL. *Veré por ti*. Las tres últimas estrofas del poema. www.poemasde.net/vere-por-ti-miguel-de-unamuno/ (2009-03-13).
- VIBERG, ÅKE. *Studier i kontrastiv lexikologi. En typologisk och kontrastiv jämförelse av tre semantiska fält i svenskan: Perceptionsverb - Kognitiva predikat - Emotiva predikat*. Doktorsavhandling utgiven av Institutionen för lingvistik, Stockholms universitet. 1981.
